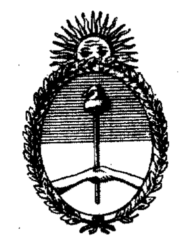
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 27 DE SETIEMBRE DE 1988 — AÑO XCVI — ₳ 1,50

Nº 26.474

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

CONCESION Nº 908

DECRETOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Decreto 697/88

Convalídase la Resolución Ministerial Nº 605/87.

Bs. As., 27/5/88

VISTO que por Resolución Nº 605 de fecha 16 de diciembre de 1987, el MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA autorizó la imposición del nombre "DRA. ALICIA MOREAU DE JUSTO" a la ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL Nº 42, de la localidad de FERNANDEZ, DEPARTAMENTO ROBLES, Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se fundamenta en la necesidad de honrar a tan ilustre ciudadana que contribuyó con su constante esfuerzo a defender los derechos de la mujer, a afianzar la democracia y a hacer crecer en el país la idea de libertad.

Que el artículo 3º del Decreto Nº 9934 del 14 de marzo de 1958, sustituido por el artículo 1º de su similar Nº 688 del 27 de mayo de 1988, que fija las normas para la asignación de nombres a establecimientos de enseñanza determina: "Excluidos los casos en que la denominación sea impuesta por Decreto, no podrán asignarse nombres a los establecimientos de enseñanza, o a sus dependencias, de personas sino después de diez años de su fallecimiento."

Que su relevante actuación, destacada como ejemplo de las generaciones venideras, merece se autorice la excepción correspondiente.

Que el servicio jurídico del Ministerio de origen ha tomado la intervención que le compete en foja 14.

Que la presente medida halla encuadre en las facultades conferidas por el artículo 86 inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 605 del 16 de diciembre de 1987, cuya copia forma parte del presente decreto, por el cual el MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA autorizó la imposición del nombre "DRA. ALCIA MOREAU DE JUSTO" a la ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL Nº 42, de la localidad de FERNANDEZ, DEPARTAMENTO ROBLES, Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Jorge F. Sábato.

NOTA: Este Decreto se publica sin Anexo.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Decreto 906/88

Apruébase el Presupuesto de Gastos y el Plan de Acción para el ejercicio 1988.

Bs. As., 26/7/88.

VISTO el artículo 33º de la Ley nº 23.410, incorporando a la Ley nº 11.672, complementaria permanente de Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se determina que el PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobará anualmente el presupuesto de gastos y recursos de las instituciones pertenecientes al Sistema Bancario Oficial y sus planes de acción.

Que a esos efectos es menester propiciar la presente medida por la cual se aprueba el presupuesto perteneciente al BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, integrante de dicho sistema.

Que el artículo 33º de la Ley nº 23.410, incorporado a la Ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto, faculta la realización del proyecto de referencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y el Plan de Acción para el ejercicio 1988 correspondiente al BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — Apruébase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de Presupuesto de la Institución a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa a este artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 3º — Apruébase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1988, correspondiente al BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 4º — Dése cuenta oportunamente al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan V. Sourrouille. — Mario S. Brodersohn.

NOTA: Este Decreto se publica sin planillas anexas.

HUESPEDES OFICIALES

Decreto 1191/88

Declárense al Presidente de la Real Academia Española de la Lengua y acompañantes.

Bs. As., 6/9/88.

VISTO que en el decurso de la segunda quincena del mes de setiembre del año en curso, arribará al país el señor Profesor Doctor Rafael LAPESA MELGAR, Presidente de la REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA, y

CONSIDERANDO:

Que la visita del Doctor Rafael LAPESA MELGAR, responde a una invitación que le fue formulado por el MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, y que se hizo extensiva a un acompañante, con motivo de habérsele concedido el premio "AMADO ALONSO", instituido por Resolución Nº 2000/84 del citado Departamento de Estado, de acuerdo con el fallo unánime del Jurado convocado al efecto.

Que la presencia del Doctor LAPESA MELGAR en nuestro país, constituirá un acontecimiento de notable significación por su reconocida personalidad de renombre internacional, derivado ello de su proficua labor en disciplinas tales como la filología y la lingüística, y un destacadísimo aporte a la enseñanza.

Que con motivo de la entrega de la distinción al Doctor LAPESA MELGAR, en acto por realizarse en esta ciudad el día 21 de Setiembre de 1988, se ha programado una serie de cursos y conferencias en esta Capital y en distintas provincias argentinas, para lo cual el MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA cursó sendas invitaciones al Doctor Antonio GARCIA BERRIO, catedratico de la Universidad Autónoma de Madrid (ESPAÑA), y reconocido especialista en teoría literaria; y al Doctor Isaías LERNER, director del Graduate Center de la Universidad de Nueva York (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Que consecuentemente, procede declarar huéspedes oficiales al Doctor Rafael LAPESA MELGAR y a su acompañante, y a los Doctores Antonio GARCIA BERRIO e Isaías LERNER.

Que la declaración de Huéspedes Oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del GOBIERNO ARGENTINO, mientras duren sus permanencias en el país, al Doctor Rafael LAPESA MELGAR, Presidente de la REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA y a su acompañante, y a los Doctores Antonio GARCIA BERRIO e Isaías LERNER.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo al presupuesto vigente del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA con imputación a: 5.90-66-003- 0.330-1-1-12-122-0.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registo Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Jorge F. Sábato. — Dante Caputo.



SERVICIO EXTERIOR

Decreto 1196/88

Convócase a un funcionario al Servicio Activo

Bs. As., 6/9/88

VISTO los artículos 18, inciso g) y 21, inciso s) de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18, inciso g) de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación dispone "Imperio legis", que dejarán de pertenecer al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, los funcionarios que alcanzaren los límites de edad fijados por la mencionada norma legal.

Que el dictamen de la Junta Calificadora del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, emitido en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18, inciso g) del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior - Decreto nº 1973/86, elevando la nómina de los funcionarios que se hallan comprendidos en la dispósición legal citada, incluye al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Guillermo de la PLAZA.

Que de acuerdo con la norma reglamentaria mencionada precedentemente, el 31 de diciembre del corriente año, el señor Embajador D. Guillermo de la PLAZA dejará de pertenecer al Cuerpo Permanente Activo, para pasar a revistar en el Cuerpo Permanante Pasivo del Servicio Exterior de la Nación.

Que dicho funcionario se desempeña actualmente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA LIBANESA.

Que razones de mejor servicio señalan la conveniencia y oportunidad de asegurar la continuidad del señor Embajador D. Guillermo de la PLAZA en las funciones que le ha asignado el PODER EJECUTIVO NACIONAL por Decreto Nº 67 de fecha 18 de enero de 1988, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA LIBANESA.

Que el artículo 21, inciso s) de la Ley 20.957, faculta al PODER EJECUTIVO NACIONAL a convocar al Servicio Activo a funcionarios del Cuerpo Permanente Pasivo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dase término de funciones, en el Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, a partir del 31 de diciembre de 1988, al funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Guillermo de la PLAZA (M. 274.162).

Art. 2º — Convócase al Servicio Activo del Servicio Exterior de la Nación, a partir del 1º de enero de 1989, al funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Guillermo de la PLAZA.

Art. 3º — El señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Guillermo de la PLAZA seguirá prestando funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA LIBANESA.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo

HUESPEDES OFICIALES

Decreto 1197/88

Convalídase el tratamiento acordado al Presidente de la Asociación Mundial de Ciudades Hermanadas y miembros de su comitiva.

Bs. As., 6/9/88.

VISTO que entre los días 30 de julio y 6 de agosto de 1988 efectuaron una visita al país el señor Presidente de la ASOCIACION MUNDIAL DE CIUDADES HERMANADAS, D. Pierre MAUROY y miembros de su comitiva, lo aconsejado por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita respondió a la investigación que le fuere oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que el artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional, faculta al PODER EJECUTIVO NACIONAL para el dictado de la presente medida.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase el tramiento de Huéspedes Oficiales del Gobierno argentino, acordado al señor Presidente de la ASOCIACION MUNDIAL DE CIUDADES HERMANADAS, D. Pierre MAUROY y miembros de su comitiva, durante su permanencia en el país, entre los días 30 de julio y 6 de agosto de 1988.

Art. 2º — Los gastos que demanda el cumplimiento del presente decreto, han sido imputados a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO para el ejercicio de 1988.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— ALFONSIN.— Dante Caputo.

HUESPEDES OFICIALES

Decreto 1199/88

Convalídase el tratamiento acordado a los Jefes y Delegaciones que asistieron a la Reunión de Vicecancilleres del Grupo de los Ocho.

Bs. As., 6/9/88.

VISTO que entre los días 31 de agosto y 3 de setiembre de 1988 efectuaron una visita al país los señores Jefes y Delegaciones que asistieron a la Reunión de VICECANCILLERES DEL GRUPO DE LOS OCHO, lo aconsejado por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita respondió a la invitación que les fuera oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que el artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional, faculta al PODER EJECUTIVO NACIONAL para el dictado de la presente medida.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase el tratamiento de Huéspedes Oficiales del Gobierno argentino, acordado a los señores Jefes y delegaciones que asistieron a la Reunión de VICECANCILLERES DEL GRUPO DE LOS OCHO: de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL: Embajador D. José NOGUEIRA FILHO, Director de las Américas; de la REPUBLICA DE COLOMBIA: Doctor D. Luis VILLEGAS, Viceministro de Relaciones Exteriores; de los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: Embajador D. Manuel RODRIGUEZ ARRIAGA, Subsecretario de Cooperación Internacional; de la REPUBLICA DEL PERU, Embajador D. Ricardo LUNA, Subsecretario de Asuntos Multilaterales; de la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY: Embajador D. Gustavo MAGARIÑOS, Director General de Asuntos Políticos y Económicos y de la REPUBLICA DE VENEZUELA: Embajador D. Horacio ARTEAGA, Director General de la Cancillería, durante su permanencia en el país, entre los días 31 de agosto y 3 de septiembre de 1988.

Art. 2º — Los gastos que demanda el cumplimiento del presente decreto, han sido imputados a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO para el ejercicio de 1988.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN — Dante Caputo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Decreto 1201/88

Convalídase un interinato, mientras duró la ausencia de su titular.

Bs. As., 6/9/88.

VISTO el desplazamiento a la ciudad de BRASILIA -REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL-, del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Dante M. CAPUTO.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase el interinato efectuado por el señor Ministro del Interior, D. Enrique NOSIGLIA en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, mientras duró la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN — Dante Caputo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Decreto 1202/88

Ratifícase la Resolución 750/88, por la cual se designa interinamente Secretario de Relaciones Económicas Internacionales.

Bs. As., 6/9/88.

VISTO el Decreto Nº 554 de fecha 3 de mayo de 1988, por el que se acepta la renuncia al cargo de Secretario de Relaciones Económicas Internacionales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Oscar Jorge ROMERO; el Decreto Nº 1888/87 por el cual se designa Subsecretario de Integración Económica del citado MINISTERIO, asignándosele

rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, a D. Carlos Francisco BRUNO; la Resolución de ese MINISTERIO Nº 750/88 designando al Embajador Carlos F. BRUNO Secretario interino de Relaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario coordinar las actividades que desarrolla la Secretaria de Relaciones Económicas Internacionales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, mediante la designación de un funcionario que interinamente se haga cargo de dichas tareas, así como de las funciones que son propias a dicha Secretaria.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Ratificase la Resolución del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Nº 750 de fecha 23 de agosto de 1988, por la cual se designa interinamente como Secretario de Relaciones Económicas Internacionales al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos Francisco BRUNO, y cuya copia integra este acto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— ALFONSIN.— Dante Caputo.

NOTA: Este Decreto se publica sin anexo.

CODIGO ADUANERO

Decreto 1240/88

Modificase el plazo de validez de las solicitudes de exportación, establecido en el artículo 38 del Decreto 1001/82.

Bs. As., 13/9/88

VISTO el expediente Nº 10.117/87 del registro de la SECRETARIA DE HACIENDA, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recogida desde la entrada en vigor del Decreto Nº 1.001 de fecha 21 de mayo de 1982, reglamentario del Código Aduanero, ha demostrado que el plazo de validez de las solicitudes de exportación - actualmente previsto en su artículo 38- resulta insuficiente para el cumplimiento de las operaciones que se realizan mediante la destinación suspensiva de tránsito terrestre.

Que la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS ha advertido que cuando la mencionada destinación aduanera se realiza utilizando como medios de transporte el camión y/o ferrocarril, los exportadores se ven impedidos de cumplirla dentro del plazo de validez de los permisos de embarque por causas ajenas a ellos y que, en los hechos, no pueden superarse.

Que en razón de ello resulta conveniente establecer otro plazo de validez de las solicitudes de exportación además del que actualmente prevé la citada norma reglamentaria debiendo, en consecuencia, modificarse el artículo 38 del Decreto Nº 1.001/82, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 328 del Código Aduanero y 86, inciso 2º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 38 del Decreto Nº 1.001 de fecha 21 de mayo de 1982, por el siguiente: Artículo 38. - 1. A fines de lo previsto en el artículo 328 del Código Aduanero, fíjase en TREINTA Y UN (31) días el plazo de validez de la solicitud de exportación, contado a partir del día de su registro.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado precedente, fíjase en CUARENTA Y CINCO (45) días de plazo de validez de las solicitudes de exportación que amparen operaciones que se realicen mediante la destinación suspensiva de tránsito terrestre (camión y/o ferrocarril), contado a partir del día de su registro.

3. La ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS, cuando mediaren causas debidamente justificadas, podrá conceder la rehabilitación de las solicitudes a que se refieren los apartados 1 y 2 de este artículo, por única vez y por un plazo no mayor del originario. En ambos supuestos, deberá ajustarse el tratamiento cambiario y arancelario, si hubiere variado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan V. Sourrouille. — Mario S. Brodersohn.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Decreto 1254/88

Desígnase Subdirector Nacional.

Bs. As., 15/9/88

VISTO el expediente nº 70.324/88 del registro de la SECRETARIA DE JUSTICIA dependiente del MINISTRIO DE EDUCACION Y JUSTICIA por el que tramita la propuesta de la DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL acerca de la cobertura del cargo de Subdirector Nacional de esa Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado una exhaustiva selección por antecedentes, reuniendo el Oficial Superior propuesto las condiciones de idoneidad, trayectoria institucional y responsabilidad que el cargo requiere.

Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico de la SECRETARIA DE JUSTICIA dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA.

Que el acto propuesto encuentra sustento normativo en los artículos 9º y 10 de la Ley Orgánica del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL nº 20.416.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subdirector Nacional del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, al Señor Inspector General (Escalafón Cuerpo General) Don Enrique GARIBOTTO (M.I. nº 4.276.205 - Credencial nº 8057).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Jorge F. Sábato.

CONTRATOS DE PRESTAMO

Decreto 1268/88

Apruébase un Contrato de Préstamo a suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a la financiación parcial de la V Etapa del Plan Nacional de Agua Potable.

Bs. As., 20/9/88.

VISTO el Expediente Nº 181/88 del Registro del SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO mediante el cual se gestiona la aprobación de: a) Contrato de Préstamo Nº 545/OC-AR del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO propuesto para ser suscripto con al NACION ARGENTINA por un monto de SETENTA MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 70.000.000); b) los Contratos Modificatorios Nº 4 correspondientes a los Préstamos 114/TF-AR, 14/IC-AR y 526/SF-AR, Nº 3 correspondiente al Préstamo 302/SF-AR y Nº 2 correspondientes a los Préstamos 83/IC-AR y 661/SF-AR mediante los cuales se financiaron las Etapas I a IV del Plan Nacional de Agua Potable, a suscribirse entre la NACION ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho préstamo se concretará la cooperación financiera de esta Institución de crédito a la Quinta Etapa del Plan Nacional de Agua Potable a ser ejecutada por el SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO dependiente de la SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS.

Que el programa mencionado reviste prioritaria importancia y permitirá el abastecimiento de agua potable a las poblaciones rurales y pequeñas comunidades urbanas que carecen de tal servicio o requieren su mejoramiento y ampliación.

Que por la importancia del Proyecto antes señalado es necesario declarar de Interés Nacional a las obras y las acciones emergentes de la ejecución del mismo en los términos establecidos por el Artículo 48 de la Ley Nº 16.432 (incorporada a la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto) modificado por el Artículo Nº 7 de la Ley Nº 20.548.

Que los Contratos Modificatorios a ser aprobados permitirán un tratamiento uniforme en el aspecto tarifario para todas las obras realizadas dentro de la Primera a la Cuarta Etapa del Plan Nacional de Agua Potable.

Que la ejecución del Plan Nacional de Agua Potable prevé acordar con las Provincias, préstamos que originen derechos y obligaciones recíprocos entre las Provincias y la Nación, circunstancia ésta que hace necesaria la suscripción de los correspondientes Convenios.

Que las condiciones generales, los plazos de amortización, las tasas de interés y demás cláusulas contenidas en el Contrato de Préstamo son los usuales que se adoptan en este tipo de contrato y resultan adecuados a los propósitos y objetivos a los que será destinado este crédito.

Que la ejecución de este programa requerirá la adquisición de bienes, así como la contratación de expertos y/o empresas consultoras y/o Instituciones de Investigación, nacionales o extranjeros, circunstancias indicadas en las cláusulas del Contrato de Prestamo Nº 545/OC-AR a suscribirse con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Que dado el marco de restricciones al gasto público existente, es necesario autorizar expresamente al SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO a realizar por sí dichos actos o a delegar su ejecución a través de convenios que celebre con las Provincias u Organismos e Instituciones nacionales o internacionales vinculadas al sector.

Que la Ley Nº 20.852, modificada por la Ley Nº 21.522, contempla el otorgamiento de beneficios a la Industria Nacional que participe en Licitaciones Internacionales destinadas a la ejecución de Programas y Proyectos financiados mediante préstamos otorgados por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, siendo la atribución del PODER EJECUTIVO NACIONAL determinar aquellas licitaciones que se encuentren incluidas en el citado régimen.

Que la formalización de esta operación requiere que la NACION ARGENTINA, por medio del MINISTERIO DE ECONOMIA, suscriba el Contrato de Préstamo Nº 545/OC-AR, la documentación complementaria al mismo y que la SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS suscriba los convenios con las Provincias que corresponda.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo Nº 48 de la Ley Nº 16.432 (incorporada a la Ley Nº 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto) modificado por el Artículo Nº 7 de la Ley Nº 20.548, el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para aprobar operaciones de esta naturaleza y someter eventuales controversias a la decisión de Tribunales Arbitrales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional a los efectos previstos en el Artículo Nº 48 de la Ley Nº 16.432 (incorporada a la Ley Nº 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto) y modificado por el Artículo Nº 7 de la Ley Nº 20.548 a las obras y acciones emergentes de la ejecución de la V Etapa del Plan Nacional de Agua Potable a financiarse parcialmente con los recursos del Préstamo Nº 545/OC-AR otorgado por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Art. 2º — Apruébanse en todas sus partes el Contrato de Préstamo Nº 545/OC-AR y su documentación complementaria que consta de DOS (2) PARTES, DIECIOCHO (18) CAPITULOS, OCHENTA Y CUATRO (84) CLAUSULAS Y TRES (3) ANEXOS a suscribirse entre la NACION ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO por un monto de SETENTA MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 70.000.000) destinados a la financiación parcial de la V Etapa del Plan Nacional de Agua Potable, según el texto que se agrega en copia autenticada como Anexo I y que forma parte integrante del presente Decreto, y los Contratos Modificatorios Nº 4 correspondiente a los Préstamos 114/TF-AR, 14/IC-AR y 526/SF-AR, Nº 3 correspondiente al Préstamo 302/SF-AR y Nº 2 correspondiente a los Préstamos 83/IC-AR y 661/SF-AR que constan, en conjunto, de DOCE (12) ARTICULOS Y SEIS (6) MODIFICACIONES, a suscribirse entre la NACION ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, formando los texos de dichos Contratos Modificatorios en copia autenticada, parte integrante del presente Decreto como Anexo II, III, IV, V, VI y VII.

Art. 3º — Autorízase al señor MINISTRO DE ECONOMIA o al funcionario que este designe a suscribir en nombre y representación de la NACION ARGENTINA, el Contrato de Préstamo y su documentación complementaria y los Contratos Modificatorios a que se hace referencia en el Artículo Nº 2 del presente Decreto.

Art. 4º — Facúltase al señor MINISTRO DE ECONOMIA o al funcionario que éste designe, a convenir y suscribir en nombre y representación de la NACION ARGENTINA modificaciones al Contrato de Préstamo siempre que las mismas no constituyan cambios sustanciales al destino del préstamo, resulten en un incremento de su monto o modifiquen al Procedimiento Arbitral pactado.

Art. 5º — Apruébase el Convenio Tipo que se agrega como Anexo VIII y forma parte del presente Decreto a cuyo texto deberán ajustarse los que se suscriban o hayan sido suscriptos con las PROVINCIAS en los mismos términos y funcionario facultado por el presente, el que representa la adhesión al Plan Nacional de Provisión de Agua Potable y otras Obras de Saneamiento y facúltase al señor SECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS o al funcionario que éste designe, a suscribirlos en representación de la NACION ARGENTINA.

Art. 6º — Facúltase al señor ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO a suscribir con las PROVINCIAS los Acuerdos Complementarios necesarios para una correcta ejecución de la V Etapa del Plan Nacional de Agua Potable.

Art. 7º — Autorízase al SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO a adquirir y/o contratar, por sí o a través de las Provincias u Organismos e Instituciones Nacionales o Internacionales vinculados al sector, los bienes, equipos, consultorías, asesorías e investigaciones que permitan cumplimentar y desarrollar las actividades previstas en las Categorías I (Ingeniería y Administración) y III (Costos Concurrentes) del cuadro de Costos del Anexo A — EL PROGRAMA— que forma parte del Contrato de Préstamo que se agrega como Anexo I del presente Decreto.

Art. 8º — Declāranse comprendidas en el régimen de la Ley Nº 20.852, modificada por la Ley Nº 21.522, a las Licitaciones Internacionales con financiación del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, que sean abiertas por el SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO o los ORGANISMOS PROVINCIALES intervinientes en la Quinta Etapa del Plan Nacional de Agua Potable, siempre que en el correspondiente pliego de bases y condiciones se mencione la aplicabilidad de dicha norma legal.

Art. 9º — La provisión de bienes producido en el país para dar cumplimiento a las Licitaciones Internacionales referidas en el Artículo anterior estará beneficiada con los siguientes incentivos:

a) Reembolso o draw-back de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2º, Inciso a) de la Ley Nº 20.852, modificada por la LEY Nº 21.522, y en

el Artículo Nº 9 del Decreto Nº 2099 del 17 de Setiembre de 1976 para los bienes indicados en el Artículo Nº 10 del presente Decreto.

b) Desgravación en el Impuesto a las Ganancias, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo Nº 2, Inciso b) de la Ley Nº 20.852, modificada por la Ley Nº 21.522, y el Artículo Nº 5 del Decreto Nº 2099 del 17 de Setiembre de 1976.

c) Exención del Impuesto al Valor Agregado, en las condiciones establecidas en el Artículo Nº 2, Inciso c) de la Ley Nº 20.852, modificada por la Ley Nº 21.522, y el Artículo Nº 6 del Decreto Nº 2099 del 17 de Setiembre de 1976.

d) Exención de derechos de importación, depósitos previos y toda contribución especial que recaiga sobre la importación, y sus fletes, conforme al Artículo Nº 2, Inciso d) de la Ley Nº 20.852, modificada por la Ley Nº 21.522 y el Artículo Nº 11 del Decreto Nº 2099 del 17 de Setiembre de 1976, la que será otorgada por la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR (Dirección Nacional de Industria), para el ingreso al país de las materias primas, insumos y partes que se incorporen, a los bienes de origen nacional sujetos a las franquicias, cuando aquéllos no se fabriquen localmente o cuando existiendo producción nacional, ésta no cumpla las normas aplicables a la licitación. La exención prevista en este Inciso beneficiará también al fabricante local del bien a proveer, aunque no reúna la condición de adjudicatario de la licitación.

e) Los regímenes de prefinanciación y de financiación que pudieran otorgarse al momento de la apertura de la respectiva Licitación Internacional, para la exportación de los bienes mencionados en el Artículo Nº 10 de este decreto.

f) La devolución total de tributos interiores establecidos en el Decreto Nº 1555 del 4 de Setiembre de 1986, de acuerdo a los porcentajes establecidos en sus Anexos que se encuentren vigentes al momento de la apertura de la respectiva Licitación Internacional. A los fines de la liquidación de esta franquicia, será de aplicación el procedimiento reglamentado para la percepción de los reembolsos. El aprovechamiento de este beneficio queda sobordinado a que el adjudicatario no haya optado por los incentivos previstos en el Artículo Nº 2, Inciso a) de la Ley Nº 20.852, modificada por la Ley Nº 21.522. La opción deberá ser efectuada por el oferente en su cotización.

Art. 10. — A los efectos de los Artículos 8 y 9 del presente Decreto se considerarán bienes sujetos a las franquicias a los definidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2099 del 17 de Setiembre de 1976.

Art. 11. — Cuando como resultado de las normas aplicables a las Licitaciones Internacionales mencionadas en el Artículo Nº 8 resulte procedente la adquisición de bienes del exterior, la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, (Dirección Nacional de Industria) emitará la documentación necesaria para la importación, exenta del Impuesto al Valor Agregado y libre de derechos de importación, depósitos previos y toda otra contribución especial que recaiga sobre la importación y fletes de los bienes adquiridos, exceptuando las tasas aduaneras. A esos efectos el referido Organismo requerirá del ente licitante las constancias pertinentes.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Rodolfo H. Terragno. — Enrique C. Nosiglia. — Juan V. Sourrouille. — Mario S. Brodersohn.

NOTA: Este Decreto se publica sin Anexos.

CONTRATOS

Decreto 1270/88

Convalídase un Contrato de Locación de Servicios Personales celebrado entre el Jefe del Estado Mayor General de la Armada y un ciudadano.

Bs. As., 20/9/88

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3232 de fecha 31 de octubre de 1975 se fijaron las retribuciones máximas para el personal contratado por el MINISTERIO DE DEFENSA o por las FUERZAS ARMADAS, para intervenir en las campañas antárticas o ser destinado a los destacamentos o bases antárticas.

Que las retribuciones establecidas por el referido régimen han quedado desactualizadas y, consecuentemente, no permiten la contratación de profesionales que estén dispuestos a permanecer durante UN (1) año en un destacamento antártico.

Que la ARMADA tiene la responsabilidad de mantener operando el Destacamento Naval "ORCADAS", con personal propio, de la DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO y de las otras Fuerzas Armadas.

Que en virtud de ello, es imprescindible completar la dotación con un profesional médico voluntario, dadas las particulares características de la zona geográfica, las condiciones climáticas imperantes y la situación de aislamiento derivadas de su naturaleza insular.

Que atento a lo señalado precedentemente, se han buscado voluntarios dentro del cuadro permanente de las Fuerzas, con resultado negativo.

Que el ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA estudió otras alternativas para dar solución al problema, las que resultaron no aceptables por su costo ni aptas para resolver satisfactoriamente una situación de emergencia que pudiera presentarse.

Que en consecuencia, restó como única alternativa la contratación de los servicios de un profesional a obtener del ámbito privado, solución intentada con resultado negativo atento al bajo nivel remuneratorio ofrecido.

Que a efectos de posibilitar la operación del Destacamento Antártico en cuestión debía complementarse su dotación con un profesional médico, por lo que era necesario el dictado de una medida de excepción que posibilitara su concreción.

Que no obstante haberse intentado el dictado de la medida aludida al obtenerse un profesional voluntario en tales condiciones, la necesidad del desplazamiento del mismo a la Antártida, limitado en el tiempo por las condiciones climatológicas imperantes en la zona, impidieron cumplimentar en término la firma del Decreto correspondiente.

Que la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO ha tomado, a fojas 13 de los antecedentes acompañados, la intervención que le compete.

Que es facultad del PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado del presente Decreto en virtud de lo establecido en el Artículo 86 inciso 1º de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase el Contrato de Locación de Servicios Personales celebrado entre el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada y el ciudadano Dr. Luis Alberto ESCOBAR (D. N. I. 13.687.631), suscripto con fecha 4 de diciembre de 1987, para prestar servicios como médico durante el año 1988 en el Destacamento Naval "ORCADAS" de la Antártida Argentina, y cuya fotocopia obra como Anexo I del presente Decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a las partidas específicas que se asignen a la Jurisdicción 47 - ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA para el Ejercicio 1988.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — ALFONSIN. — José H. Jaunarena.

NOTA: Este Decreto se publica sin el Anexo I.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE JUSTICIA

Res. 516/88-SJ.

Establécese la denominación de la 3a. Sección del Boletín Oficial de la República Argentina.

Bs. As., 19/9/88.

VISTO el Decreto nº 826 del 5 de julio de 1988, que estableció el nuevo régimen de publicidad al que deberán sujetarse las contrataciones que efectúe el Estado, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3º del mencionado acto, los anuncios deberán publicarse en una sección especial del Boletín Oficial de la República Argentina, que edita la Dirección Nacional del Registro Oficial dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos de esta Secretaría.

Que es necesario establecer su denominación, así como también fijar los precios de venta unitario y por suscripción anual de dicha publicación.

Que es facultad de la Secretaría de Justicia resolver en el tema en atención a lo normado por el decreto nº 485/1988.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Establécese la denominación "CONTRATACIONES DEL ESTADO" para la 3a. Sección del Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 2º — Fíjase, a partir de la fecha, el precio de venta directa al público por cada ejemplar de la 3a. Sección del Boletín Oficial de la República Argentina en AUSTRALES TRES (₳ 3.-).

Art. 3º — Fíjase, a partir de la fecha, el precio por la suscripción anual de la 3a. Sección del Boletín Oficial de la República Argentina en AUSTRALES DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (₳ 2.246.-). Para suscripciones por lapsos distintos al año calendario se cobrará la suma proporcional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— Enrique Paixao.

EXPORTACIONES

Res. 678/88-SICE

Establécense normas relativas a operaciones de exportación al Area Aduanera Especial.

Bs. As., 21/9/88.

VISTO las leyes Nros. 22.415, 19.640, el Decreto Nº 1554 de fecha 9 de setiembre de 1986 y los Expedientes SICE Nros. 516.306/88; 516.549/88; 516.901/88 y 517.180/88, y

CONSIDERANDO:

Que por los citados expedientes, empresas contratistas de diversas provisiones para la construcción de dos torres de acero colectoras de petroleo y las correspondientes instalaciones en tierra, han solicitado de conformidad con el actual criterio de esta Secretaría un nuevo encuadre de sus importaciones temporarias en el marco de las disposiciones de los artículos 250 y concordantes de la Ley 22.415.

Que resulta conveniente ajustar las operaciones de importación temporaria de los elementos destinados a la producción de los bienes mencionados, al destino y ubicación final de la obra a ejecutar, mediante un encuadramiento que contemple tales aspectos.

Que corresponde adecuar a la normativa vigente y aplicable al caso, esto es la Ley 22.415, las operaciones de importación en destinación suspensiva de importación temporaria que han tenido principio de ejecución con la emisión de las correspondientes Declaraciones Juradas de Admisión Temporaria y que igual mecanismo debe utilizarse para las que aún se encuentran pendientes, tal como lo solicitan las empresas presentantes.

Que ello resulta posible en tanto la Ley 22.415 establece con carácter general el instituto de la importación suspensiva de admisión temporaria y, a su vez, la Ley 19.640 define las condiciones en que el envío de mercaderías desde el continente al área aduanera especial es considerado a todos sus efectos como exportación, con aplicación de las normas promocionales pertinentes.

Que el Servicio Jurídico permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1554 del 1º de setiembre de 1986 y Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Interpretar que las operaciones de exportación del Area Aduanera Especial creada por Ley 19.640, en casos de mercaderías manufacturadas, nuevas, sin uso, en el territorio Continental, podrán efectuarse a partir de materiales importados temporariamente bajo el régimen del artículo 250 y correlativos de la Ley 22.415, cuando estos materiales hayan sufrido trabajos de perfeccionamiento industrial en los términos del artículo 12 inciso a) de la mencionada Ley 19.640. En tal caso, no se computará en la base para liquidar los reembolsos resultantes del Decreto Nº 1555/86 el valor de los materiales introducidos bajo el régimen de admisión temporaria.

Art. 2º — Déjanse sin efecto las Declaraciones Juradas de Admisión Temporaria cuya nómina se agrega como Anexo I que forma parte de la presente resolución, otorgadas en el marco del Decreto Nº 1554/86, que serán desafectadas para encuadrar las respectivas importaciones temporarias dentro del régimen normativo de la Ley 22.415. La Dirección Nacional de Importación no procesará las solicitudes que con el mismo fin se hubieran presentado en los organismos pertinentes de esta Secretaría.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Cooperación Industrial otorgará las autorizaciones de importación temporaria que correspondan y efectuará la correspondiente tipificación con la determinación de las mermas aceptables para los procesos industriales de que se trata. Las autorizaciones citadas serán presentadas por las firmas beneficiarias a la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS, quien en ejercicio de sus atribuciones las considerará a los fines de su concreción definitiva, y a las Instituciones Bancarias cuando la mercadería importada temporariamente lo fuese en virtud de una compra.

Art. 4º — Regístrese, notifíquese, comuníquese a la SECRETARIA DE HACIENDA (ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS), publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a sus efectos. — Juan H. Ciminari.

ANEXO I A LA RESOLUCION
S.I.C.E. Nº 678

DECLARACIONES JURADAS DE
ADMISION TEMPORARIA

DEGREMONT S.A. Nros.

35.715/6
35.716/4
35.717/2
35.719/7

IESA S.A. Nros.

36.395/2	36.404/9	36.412/1
36.396/9	36.405/7	36.413/8
36.397/7	36.406/5	36.414/6
36.398/5	36.407/3	36.415/4
36.399/3	36.408/1	36.516/2
36.400/8	36.409/2	36.418/7
36.401/6	36.410/5	36.419/5
36.402/4	36.411/3	36.726/5
36.403/2		

PHLOX EXIBRO S.A.

37.131/4	37.140/3	37.149/3
37.132/2	37.141/1	37.150/9
37.133/9	37.142/8	37.151/7
37.134/7	37.143/6	37.152/5
37.135/5	37.144/4	37.153/3
37.136/3	37.145/2	37.154/1
37.137/1	37.146/9	37.155/8
37.138/8	37.147/7	37.156/6
37.139/6	37.148/5	37.157/4

TECHINT - COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C. e I.

34.232/4	34.233/2	34.234/9
34.235/7	34.253/1	34.354/8
34.236/5	34.237/3	34.238/1
34.239/8	34.240/5	34.241/3
34.242/1	34.243/8	34.244/6
34.245/4	34.246/2	34.247/9
34.248/7	34.249/5	35.110/4
35.111/2	35.112/9	35.113/
34.254/3	34.255/1	34.256/8
34.257/6	34.258/4	34.260/8
34.259/2	34.262/4	34.263/2
34.264/9	34.261/6	35.063/5
34.266/5	35.064/3	34.268/1
34.269/6	34.270/5	35.114/5
35.115/3	35.116/2	34.271/3
35.117/8	35.256/3	35.257/1
35.258/8	35.259/6	35.558/5
35.559/3	35.560/9	35.561/7
35.562/5	35.563/3	35.564/1
35.565/3	36.447/9	36.358/8
36.359/6	36.443/7	36.360/3
36.361/1	36.362/6	36.363/6
36.364/4	36.365/2	37.094/2
37.095/8		

ARANCELES

Res. 714/88-SAGP

Sustitúyense los montos de los aranceles de inscripción, renovación y de otros conceptos, para los productos utilizados en terapéutica vegetal.

Bs. As., 18/8/88

VISTO el Expediente nº 3997/87, lo solicitado por la DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION Y COMERCIALIZACION AGRICOLA, y

CONSIDERANDO:

Que es procedente el aumento de los aranceles que se perciben por los requisitos inherentes a la inscripción de plaguicidas en el Registro Nacional de Terapeútica Vegetal, conforme a la facultad conferida por Decreto nº 101 Artículo 1º punto 1 de fecha 16 de enero de 1985.

Que los nuevos valores resultan de la aplicación del Indice de Precios al por Mayor, Nivel General, confeccionado por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, entre el período de Agosto de 1987 a Febrero de 1988 cuyo coeficiente es 2,0623.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Sustitúyense los montos de los aranceles de inscripción, renovación y de otros conceptos que se enumeran, para los productos utilizados en terapeútica vegetal, previstos en la Resolucón nº 71 de fecha 10 de Febrero de 1988, por los guientes:

Por inscripción de productos:	598,54
Por renovación anual de la inscripción:	159,58
Por reinscripción de productos archivados:	598,54
Por renovaciones vencidas de los productos inscriptos:	319,26
Por modificación conforme a lo que dispone el Art. 6º del Decreto nº 5769/59 (dosis o plagas):	159,58
Por nuevos análisis físicos-químicos:	159,58
Por transferencias de firma, modificación de la razón social, cambio de marca del producto, origen del producto, autorización a distribuidores, cambio o nueva designación de asesor técnico por cada concepto:	319,26
Por extensión de certificados varios; cada uno:	15,94

Art. 2º — Los aranceles fijados en el artículo anterior, regirán a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ernesto J. Figueras.

TABACO

Res. 803/88-SAGP

Fíjase nuevo adicional de emergencia para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Criollo Salteño, correspondiente a la producción del año agrícola 1987/88, a partir del 1º de julio de 1988.

Bs. As., 15/9/88

VISTO la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Nº 833 del 6 de setiembre de 1988 por la que se fijaron nuevos precios para las distintas clases comerciales del tabaco tipo CRIOLLO SALTEÑO para la compaña 1987/88, y

CONSIDERANDO:

Que a lo largo del desarrollo del cultivo se presentaron factores de tipo climático y económico que afectaron la rentabilidad de las explotaciones tabacaleras.

Que tal situación, que ha afectado los ingresos de los productos aludidos, puede ser corregido mediante el pago del adicional de emergencia, arbitrio que está previsto en el artículo 12, inciso c) y artículo 27, inciso a) de la ley 19.800 y sus modificatorias.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Fíjase a partir del 1º de julio de 1988, nuevo adicional de emergencia para las distintas clases comerciales del tabaco tipo CRIOLLO SALTEÑO, correspondiente a la producción del año agrícola 1987/88, de acuerdo con el siguiente detalle:

TIPO	CLASE	ADICIONAL DE EMERGENCIA EN AUSTRALES POR CADA KILOGRAMO DE TABACO (A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DEL TABACO).
	PRIMERA	1,98
	SEGUNDA	1,68
CRIOLLO SALTEÑO		
	TERCERA	1,38
	CUARTA	0,99

Art. 2º — Los productores recibirán el adicional de emergencia establecido en el artículo 1º de la presente Resolución, para las distintas clases comerciales del tabaco tipo CRIOLLO SALTEÑO, de acuerdo con el tabaco vendido.

Art. 3º — Los recursos necesarios para el pago del adicional de emergencia establecido en el artículo 1º de la presente Resolución, se girarán a las provincias de acuerdo a las disponibilidades del FONDO ESPECIAL DEL TABACO.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ernesto J. Figueras.

TABACO

Res. 804/88-SAGP

Fíjase nuevo adicional de emergencia para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Criollo Correntino correspondiente a la producción del año agrícola 1987/88, a partir del 1º de junio de 1988.

Bs. As., 15/9/88

VISTO la resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Nº 834 del 6 de setiembre de 1988 por la que se fijaron nuevos precios para las distintas clases comerciales del tabaco tipo CRIOLLO CORRENTINO a partir del 1º de junio de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que los productores tabacaleros se encuentran afrontando una crítica situación económico-financiera que resiente notablemente al sector.

Que debido a ello es necesario concurrir en ayuda de los mismos para evitar que se afecte la rentabilidad de las explotaciones tabacaleras.

Que tal situación, puede ser corregida mediante el pago del adicional de emergencia, arbitrio que está previsto en el artículo 12, inciso c) y artículo 27, inciso d) de la Ley Nº 19.800 y sus modificatorias.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Fíjase a partir del 1º de junio de 1988, nuevo adicional de emergencia para las distintas clases comerciales del tabaco tipo CRIOLLO CORRENTINO correspondiente a la producción del año agrícola 1987/88, de acuerdo con el siguiente detalle:

TIPO	CLASE		ADICIOÑAL DE EMERGENCIA EN AUSTRALES POR CADA KILOGRAMO DE TABACO (A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DEL TABACO)
	PRIMERA	MEDIANA	1,70
	PRIMERA	BAJERA	1,44
CRIOLLO CORRENTINO	SEGUNDA	MEDIANA	1,53
		BAJERA	1,10
	TERCERA	MEDIANA	1,36
	CORONA		1,19
	GRADO UNICO		0,93

Art. 2º — Los productores recibirán el adicional de emergencia establecido en el artículo 1º de la presente resolución para las distintas clases comerciales del tabaco tipo CRIOLLO CORRENTINO, de acuerdo con el tabaco vendido.

Art. 3º — Los recursos necesarios para el pago del adicional de emergencia establecido en el artículo 1º de la presente resolución, se girarán a las provincias de acuerdo con las disponibilidades del FONDO ESPECIAL DEL TABACO.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ernesto J. Figueras.

ADHESIONES OFICIALES

Res. 805/88-SAGP

Declárase de interés nacional el cultivo del cártamo en el país.

Bs. As., 15/09/88.

VISTO las experiencias y los antecedentes que existen sobre el cultivo del cártamo, y

CONSIDERANDO:

Que se registra un marcado y creciente interés en algunas provincias de nuestro país por el cultivo del cártamo (Carthamus tinctorius L.)

Que las áreas destinadas al mismo son de características semiáridas, con beneficio de las economías regionales.

Que la adaptabilidad de esta oleaginosa ha sido ampliamente satifactoria, dando cuenta de ello las experiencias y cultivos realizados en la provincia de La Pampa, del Chaco y de otras provincias del NEA y del NOA.

Que desde el punto de vista comercial, su grano y su aceite tienen aceptación en el mercado internacional.

Que este cultivo puede ser una opción válida y rentable para productores.

Que alcanzando volúmenes adecuados de producción, participará en la integración agroindustrial.

Que en razón de todo lo antedicho resulta conveniente estimular el cultivo de esta oleaginosa.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA,GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar de interés nacional el cultivo del cártamo en el país.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ernesto J. Figueras.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 2600/88-ANA

Apruébanse normas relativas a las importaciones que se realicen en el marco del Decreto Nº 835/88.

Bs. As., 19/09/88.

VISTO la presentación interpuesta por la Secretaría de Obras Públicas, relacionada con las importaciones que se realizarán en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 835/88, publicado en Boletín Oficial del 15/7/88, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mencionado acto de gobierno, fue aprobado el contrato celebrado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa V/O Technostroyexport, para la ejecución del dragado y obras complementarias del sistema portuario de Bahía Blanca, reglamentando diferentes aspectos de la operación y trabajos a efectuar;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma aduanera pertinente;

Que la presente se dicta en uso de la facultad conferida por el artículo 23, inciso i) de la Ley 22.415;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar las normas relativas a las importaciones que se realicen en el marco del Decreto Nº 835/88, correspondientes a la ejecución del dragado y obras complementarias del sistema portuario de Bahía Blanca, contenidas en los Anexos I, II, III y IV de la presente resolución.

Art. 2º — El servicio aduanero dispondrá la máxima prioridad y urgencia en el trámite de la documentación y libramiento de las mercaderías respectivas.

Art. 3º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, dése traslado al Departamento Operacional Capital a sus efectos. — Juan Carlos Delconte.

NOTA: Esta Resolución se publica sin anexos.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 2619/88-ANA

Amplíanse las normas establecidas por la Resolución 1649/88, referente a las operaciones de Removido con destino al Area Aduanera Especial.

Bs. As., 19/9/88

VISTO la Nota ASCC Nº 39/88 del Consejo Consultivo Aduanero en función de la presentación efectuada por la Asociación de Transportistas Argentinos de Carga Internacional y el Expediente Nº 418.547/88 iniciado por el servicio de Transportes Navales de la Armada Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar las normas establecidas por la Resolución 1649/88 (BANA 113/88) referente a las Operaciones de Removido con destino al Area Aduanera Especial, incluyendo en la misma los envíos particulares, mudanzas, donaciones, etc.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21, inciso i) de la Ley 22.415.

EL ADMINISTRADOR
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el Anexo "A" de la presente Resolución que pasa a integrar la Resolución 1649/88 (BANA 113/88) como Anexo VIII de la misma.

Art. 2º — Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Repartición. Remítase copia a la Subsecretaría de Hacienda. Cumplido, archívese. — Juan Carlos Delconte.

ANEXO "A"

ANEXO VIII

1 - ENVIOS PARTICULARES, MUDANZAS, DONACIONES, COMPRAS QUE EFECTUAN PARTICULARES RESIDENTES EN EL AREA, COMO ASI TAMBIEN LOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION:
ORGANISMOS DEL ESTADO E INSTITUCIONES OFICIALES, INSTITUCIONES RELIGIOSAS O ENTES SIN FINES DE LUCRO, CON DESTINO AL AREA ADUANERA ESPECIAL, BAJO EL REGIMEN DE REMOVIDO.

1.1 Las operaciones de que se trata que se realicen por vía marítima, se cursarán con arreglo a las disposiciones del Anexo II, de la Resolución RGEXTIE. NRO. 1649/88 (BANA 113/88).

2 - Los envíos mencionados en el punto 1 precedente, que se realicen por vía terrestre, se cursarán de acuerdo a las normas dadas por el Anexo II de la Resolución 1649/88 (BANA 113/88), integrando el formulario OM 1343 A (Guía de Removido) con los datos pertinentes de conformidad al medio de transporte utilizado y adjuntando a la misma la correspondiente hoja de ruta.

3 - Los envíos mencionados en el punto 1 precedente, que se realicen por vía aérea, se cursarán de acuerdo a las normas dadas por el Anexo II de la Resolución 1649/88 (BANA 113/88), integrando el formulario OM1343 A (Guía de Removido) con los datos pertinentes de conformidad al medio de transporte utilizado y adjuntando copia de la Guía Aérea.

4 - El uso de este régimen implica la renuncia irrevocable por parte de los interesados, a los beneficios de reintegro de impuestos, reembolso, Draw-Back e IVA de corresponder, estableciendo en cosecuencia una declaración jurada en tal sentido en la respectiva Guía de Removido, como así también que el envío se realiza sin fines de lucro.

5 - Al amparo de lo dispuesto en el presente Anexo, no podrán remitirse automotores de ninguna especie.

IMPUESTOS

Res. 2899/88-DGI

Impuesto a las Ganancias. Regímenes de retención en la fuente y especial de pagos a cuenta. Resoluciones Generales Nros. 2784 y sus modificaciones y 2793 y sus modificaciones. Información a suministrar. Soportes magnéticos. Especificaciones técnicas y de control.

Bs. As., 20/9/88

VISTO lo establecido por las Resoluciones Generales Nros. 2.784 y sus modificaciones y 2.793 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que las obligaciones relativas a la información a suministrar por sujetos comprendidos en los regímenes de retención en la fuente y especial de pagos a cuenta, instrumentados por las mencionadas normas, pueden ser cumplidas mediante la entrega de soportes magnéticos, de acuerdo con lo reglado por la Resolución General Nº 2.733.

Que en tal sentido resulta necesario determinar las especificaciones técnicas y de control que deben reunir los mencionados elementos, a efectos de posibilitar la adecuada y correcta utilización de los mismos.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Legislación e Informática, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — De acuerdo con lo previsto por el artículo 1º de la Resolución General Nº 2.733, apruébanse por la presente las especificaciones técnicas y de control, detalladas en el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución General, que deberán reunir los soportes magnéticos mencionados en los artículos 21 y 10 de las Resoluciones Generales Nros. 2.784 y sus modificaciones, y 2.793 y sus modificaciones, respectivamente.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique Rafael Gabriel Momigliano.

NOTA: Esta Resolución se publica sin Anexo.

IMPUESTOS

Res. 2900/88-DGI

Procedimiento. Créditos fiscales. Régimen de actualización. Indices aplicables. Octubre de 1988.

Bs. As., 20/9/88.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de la Resolución Nº 10/88 de la Secretaría de Hacienda, este Organismo debe elaborar el índice aplicable a los créditos impositivos a favor del Estado.

Que, en consecuencia, se hace necesario establecer los índices diarios que deben ser considerados en el mes de octubre de 1988.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Legislación y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificacines,

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — El índice diario de actualización de créditos impositivos a favor del Estado previsto por el artículo 5º de la Resolución Nº 10/88 (S.H.), será para el mes de octubre de 1988 el que se fija en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución general.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y achívese. — Enrique R. G. Momigliano.

ANEXO (RESOLUCION GENERAL Nº 2900)

Octubre de 1988

DIA	INDICE
01/10/88	531,87
02/10/88	534,02
03/10/88	536,18
04/10/88	538,34
05/10/88	540,52
06/10/88	542,70
07/10/88	544,89
08/10/88	547,09
09/10/88	549,30
10/10/88	551,52
11/10/88	553,74
12/10/88	555,98
13/10/88	558,22
14/10/88	560,48
15/10/88	562,74
16/10/88	565,01
17/10/88	567,29
18/10/88	569,59
19/10/88	571,88
20/10/88	574,19
21/10/88	576,51
22/10/88	578,84
23/10/88	581,18
24/10/88	583,52
25/10/88	585,88
26/10/88	588,25
27/10/88	590,62
28/10/88	593,01
29/10/88	595,40
30/10/88	597,80
31/10/88	600,22

IMPUESTOS

Res. 2901/88-DGI

Impuestos Internos. Alcoholes. Resolución General Nº 2382. Artículo 4º. Su modificación.

Bs. As., 21/9/88.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º de la Resolución General Nº 2.382 prevé un procedimiento de fiscalización con relación a las operaciones de acidulación del alcohol para la obtención de la mezcla aceto-alcohólica para la fabricación de vinagres.

Que ha podido constatarse la ocurrencia de determinadas omisiones y deficiencias en la confección del acta relacionada al precitado procedimiento.

Que, en consecuencia, atendiendo a razones de buen orden administrativo y de simplicidad operativa, resulta aconsejable sustituir la referida acta por un formulario tipo, a efectos de superar las dificultades señaladas y posibilitar otros beneficios emergentes de la estandarización del procedimiento mencionado.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Legislación y Auditoría y la Subzona Impuestos Internos y Varios y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 2.382 en la forma que a continuación se establece:

— Sustitúyese el artículo 4º por el siguiente:

ART. 4º.— Al verificarse la operación de acidulación del alcohol materia prima, deberá confeccionarse por triplicado el Formulario Nº 8358, que se aprueba por la presente, dejándose constancia de dicho acto en el libro aludido en el artículo 2º.

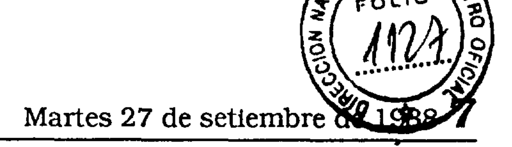
Art. 2º — Lo dispuesto por el artículo anterior será de aplicación para las operaciones de acidulación del alcohol materia prima que se realicen a partir del día 1º de noviembre de 1988, inclusive.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— Enrique R. G. Momigliano.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



SALARIOS

Res. 4/88-CNSVMM

Fíjase el Salario Mínimo, Vital a partir del 1º de octubre de 1988.

VISTO la facultad otorgada a este Consejo Nacional del Salario Vital, Mínimo y Móvil por el artículo 5º de la Ley Nº 16.459, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ajustar el Salario Mínimo Vital que regirá a partir del 1º de octubre de 1988 y hasta el 31 de diciembre de 1988 a fin de mejorar su posición relativa.

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL
DEL SALARIO VITAL, MINIMO Y MOVIL
RESUELVE:

Artículo 1º.— Fíjase el Salario Mínimo, Vital a partir del 1º de octubre de 1988 y hasta el 31 de diciembre de 1988 en la suma de Australes Un mil trescientos diez (₳ 1.310) mensuales, Australes Cincuenta y dos con cuarenta centavos (₳ 52,40) diarios, Australes Seis con cincuenta y cinco centavos (₳ 6,55) horarios, excluyéndose a los trabajadores comprendidos en los regímenes de Trabajo a Domicilio y Servicio Doméstico. Los trabajadores amparados por regímenes de garantía horaria serán acreedores al Salario Mínimo Vital en la integridad del monto mensual fijado, siempre que se cumpla con los requisitos exigidos por los regímenes de que se trate.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese por tres días, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Luis F. Lozano.

CONCURSOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

— Llamado a Concurso Público para cubrir cargos de Profesores Ordinarios.

Resolución C. D. F. Cs. A. Nº 129/87

CANT	CARGO	DEDICACION	CATEDRA
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Forrajicultura y Cerealicultura.
1	Profesor Titular	Exclusiva	Genética.
1	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Manejo de Pasturas.
1	Profesor Adjunto	Simple	Estudio de la Constitución Nac.
1	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Cultivos Industriales.
1	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Elementos de Topografía.

Las inscripciones se receptarán desde el 03/10/88 al 24/10/88 en Secretaría Académica de la Facultad- Avda. Belgrano y Maestro Quiroga-Pabellón "Gral. Herrera"- Tel. (0833) 20141- San Fernando del Valle de Catamarca 4700, de lunes a viernes de 8 a 12 y de 17 a 20 horas.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Resolución C. D. F. Cs. E. y N.Nº 071/88
Profesorado y Licenciatura en Física y
Profesorado y Licenciatura en Química

CANT	CARGO	DEDICACION	CATEDRA
1	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Análisis Matemático I 1er. año.

Resolución C. D. F. Cs. E. y N.Nº 128/88
Profesorados y Licenciaturas en:
MATEMATICA - FISICA - QUIMICA y BIOLOGIA

CANT	CARGO	DEDICACION	CATEDRA
1	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Teoría de la Educación - 1er. año
1	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Psicología del Adolescente y/o Psicología Evolutiva-1er. y/o 2do. año.

Las inscripciones se receptarán desde el 03/10/88 al 24/10/88 en Secretaría Administrativa de la Facultad-Maximio Victoria Nº 57- Tel. (0833)- 2900- 4700 San Fernando del Valle de Catamarca, en días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 20 horas.

e. 27/9 Nº 7707 v. 28/9/88

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 1245

11.8.88

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular OPERACIONES ACTIVAS - OPRAC - 1 - 204. Cobros y pagos vinculados con el régimen de la Circular OPRAC-1-199 (Comunicación "A" 1205)

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se encuentran disponibles las fórmulas 4186, 4186 A, 4187 y 4187 A y las instrucciones para su integración, que se acompañan a la presente, utilizables para determinar los reintegros como reducción de tasa al exportador y de la retención del Impuesto a las Ganancias, así como su devolución en caso de incumplimiento de la exportación o la compensación de la entidad a este Banco, según corresponda, a que se refieren los puntos 2.1.11.1., 2.1.13.2., último párrafo del punto 2.1.11., y 2.3.2.15. de la Comunicación "A" 1205 y complementarias y Comunicación "B" 3406 del 3.8.88.

ANEXO I a la Com. "A" 1245

INSTRUCCIONES PARA LA INTEGRACION DE LAS FORMULAS 4186 y 4186 A

1. **Instrucciones generales:**

Para informar los importes a percibir por los reintegros que efectúa el Banco Central como reducción de la tasa de interés al exportador (puntos 2.1.11.1. y 2.1.13.2. de la Comunicación "A" 1205 y complementarias) y del Impuesto a las Ganancias sobre los intereses del financiamiento externo así como también para el caso de devoluciones por incumplimiento de la exportación (último párrafo del punto 2.1.11.), las entidades integrarán las fórmulas 4186 y 4186 A, las que deberán ser presentadas a esta Institución, a más tardar el primer día hábil siguiente a cada trimestre calendario o al del vencimiento de cada operación.

Se remitirán, integradas por cuadruplicado, al Departamento de Crédito Especial a la Exportación. El cuadruplicado, con la constancia de recepción, quedará archivado en la central de la entidad.

Las Fórmulas 4186 y 4186 A se encuentran sujetas al régimen sobre presentación de informaciones (Circular RUNOR - 1, Capítulo II).

En la Fórmula 4186 A se detallarán las informaciones que se solicitan por cada operación.

2. **Renglón 1.:**

Se consignará el promedio trimestral de saldos diarios de los créditos destinados a la prefinanciación de exportaciones promocionadas atendidos con recursos externos en moneda extranjera (punto 2.1.10.1. del Capítulo I de la Circular OPRAC-1-199).

3. **Renglones 1.1. y 1.2.:**

Se distribuirán los créditos según observen los plazos pactados en origen o las prórrogas concedidas conforme las disposiciones aplicables en la materia.

4. **Renglones 2.1. y 2.2.:**

Para calcular el reintegro correspondiente a la reducción de la tasa de interés al exportador (puntos 2.1.11.1. y 2.1.13.2. de la Comunicación "A" 1205 y complementarias), se utilizará la tasa que surja de proporcionar la nominal anual, vigente al principio de cada acuerdo, en función de la cantidad de días del trimestre liquidado y del divisor de 365 días.

5. **Renglón 3.:**

Se registrará en este renglón el importe de los pagos realizados en concepto de retenciones por Impuesto a las Ganancias sobre el pago de intereses del financiamiento externo. Se acompañarán copias de las respectivas boletas de depósito.

6. **Renglones 4.1. a 4.3.:**

A los fines de determinar los importes de dichos renglones, se utilizará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina que corresponda en cada caso, del último día hábil del trimestre que se liquida o del día de vencimiento de la operación.

7. **Renglón 5.:**

Cuando se hubiera producido incumplimiento de la exportación (último párrafo del punto 2.1.11. de la Comunicación "A" 1205 y complementarias), se detallarán los importes percibidos por los distintos conceptos más el monto resultante de aplicar la tasa de interés a que se refiere el punto 2.1.13.1., incrementada en 50 %, vigente al día del acuerdo de la operación.

En esos casos la entidad deberá remitir una fórmula por cada operación incumplida respecto de la cual haya percibido reintegros de este Banco, a más tardar el día hábil siguiente de vencido el plazo máximo acordado.

8. **Renglón 6.:**

Este renglón totaliza la conversión a australes de los importes en dólares estadounidenses del renglón 5. Se utilizará el tipo de cambio cierre vendedor del Banco de la Nación Argentina que corresponda en cada caso, del último día hábil anterior al de la presentación a este Banco.

9. Se deberán presentar separadamente las operaciones que se cursen por los Mercados Oficial y Libre de Cambios.

ANEXO II a la Com. "A" 1245

INSTRUCCIONES PARA LA INTEGRACION DE LAS FORMULAS 4187 y 4187 A

1. **Instrucciones generales:**

Para informar los importes a percibir por los reintegros que efectúa el Banco Central como reducción de la tasa de interés al exportador (punto 2.3.2.15. de la Comunicación "A" 1205 y complementarias) y del Impuesto a las Ganancias sobre los intereses del financiamiento externo, así como también la compensación prevista a favor de este Banco, las entidades integrarán las fórmulas 4187 y 4187 A, las que deberán ser presentadas al Banco Central a más tardar el primer día hábil siguiente a cada semestre calendario o al del vencimiento de cada operación o de realizado el respectivo descuento en el exterior.

Se remitirán, integradas por cuadruplicado, al Departamento de Exportación e Importación. El cuadruplicado, con la constancia de recepción, quedará archivado en la casa central de la entidad.

Las Fórmulas 4187 y 4187 A se encuentran sujetas al régimen sobre presentación de informaciones (Circular RUNOR - 1, Capítulo II).

En la Fórmula 4187 A se detallarán las informaciones que se solicitan por cada operación.

2. **Renglón 1.:**

Se consignará el promedio semestral de saldos diarios de los créditos destinados al financiamiento de exportaciones promocionadas atendidos con recursos externos en moneda extranjera (segundo párrafo del punto 2.3. de la Comunicación "A" 1205 y complementarias).

En el caso de que las entidades atiendan el descuento de las obligaciones directamente en el exterior, consignarán los montos de los documentos negociados. Se deberá acompañar, en este caso, una fórmula por operación por la que se solicite reintegro o hubiera compensación a favor de este Banco.

3. **Renglones 1.1. y 1.2.:**

Se distribuirán los créditos según observen los plazos pactados en origen o las prórrogas concedidas conforme las disposiciones aplicables en la materia. En el caso de descuentos de obligaciones en el exterior se utilizará el punto 1.1.

4. **Renglones 2.1. y 2.2.:**

Para calcular el reintegro correspondiente a la reducción de la tasa de interés al exportador (punto 2.3.2.15. de la Comunicación "A" 1205 y complementarias), se utilizará la tasa que surja de proporcionar la nominal anual, vigente para el respectivo período, en función de la cantidad de días del semestre liquidado y del divisor de 365 días. Dicha tasa quedará fijada al principio de cada acuerdo.

Cuando las entidades atiendan el descuento de las obligaciones directamente en el exterior, las tasas de interés serán las vigentes el día de la operación, con excepción de la tasa pactada por el exportador (punto 2.3.2.13. de la Comunicación "A" 1205 y complementarias).

5. **Renglón 3.:**

Se registrará en este renglón el importe de los pagos realizados en concepto de retenciones por Impuesto a las Ganancias sobre el pago de intereses del financiamiento externo. Se acompañarán copias de las respectivas boletas de depósito.

6. **Renglones 4.1. a 4.2.:**

Se consignarán el promedio semestral de saldos diarios (capital) de los créditos destinados al financiamiento de exportaciones promocionadas atendidas con recursos externos en moneda extranjera, o los montos de los documentos de las obligaciones que las entidades descuenten directamente en el exterior, respecto de los que resulte de aplicación la compensación a que se refiere el punto II, apartado d) de la Comunicación "B" 3406 del 3.8.88. En el primer caso los importes se distribuirán según observen los plazos pactados en origen o las prórrogas concedidas conforme las disposiciones aplicables en la materia. En el segundo caso se utilizará el punto 4.1.

La compensación a favor de este Banco se realizará en el momento en que se liquiden o negocien los intereses provenientes del financiamiento externo.

7. **Renglón 4.3.:**

Se consignará el importe de la devolución de la entidad al Banco Central que surge de aplicar las disposiciones citadas en el punto 6 precedente. La tasa de interés a emplear surgirá de proporcionar la nominal anual, vigente para el respectivo período, en función de la cantidad de días del semestre liquidado y del divisor de 365 días. Dicha tasa quedará fijada al principio de cada acuerdo.

Cuando las entidades atiendan el descuento de las obligaciones directamente en el exterior las tasas de interés serán las vigentes el día de la operación, con excepción de la tasa pactada por el exportador (punto 2.3.2.13 de la Comunicación "A" 1205 y complementarias).

8. **Renglones 5.1. a 5.4.:**

A los efectos de determinar los importes de los renglones 5.1., 5.2. y 5.3. se utilizará el tipo de cambio cierre vendedor del Banco de la Nación Argentina que corresponda en cada caso, del último día hábil del semestre que se liquida o del

día del vencimiento de la operación. Para el renglón 5.4. se empleará el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina.

9. Se deberán presentar separadamente las operaciones que se cursen por los Mercados Oficial y Libre de cambios.

e. 27/9 Nº 7.708 v. 27/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "C" 4025

21.7.88

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Entidades Financieras en proceso de liquidación al 30.6.88

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles las entidades financieras en proceso de liquidación al 30.6.88 las que se acompañan en anexo.

ANEXO I a la Com. "C" 4025

ENTIDADES FINANCIERAS EN LIQUIDACION

6569	Banco Aconcagua Coop. Ltdo.
5090	Banco Agrario, Comercial e Industrial S.A.
6965	Banco Alianza Rosario Coop. Ltdo.
5751	Banco Alvarez Coop. Ltdo.
7526	Banco Ararat Coop. Ltdo.
5934	Banco Argenfé S.A.
5207	Banco Argentaria S.A.
7385	Banco Argentino del Centro
7831	Banco Bamecoop Coop. Ltdo.
8060	Banco Boreal Coop. Ltdo.
5579	Banco Bragado Coop. Ltdo.
7351	Banco Buenos Aires del Plata S.A.
6866	Banco Cabildo S.A.
7849	Banco Cayastá Coop. Ltdo.
7096	Banco Comercial de Buenos Aires
7211	Banco Comercial de la Plata S.A.
7328	Banco Comercial de Rosario
5140	Banco Comercial, Hipotecario y Edificador de Córdoba S.A.
7450	Banco Coop. Agrario Coop. Ltdo.
7542	Banco Coopereste Coop. Ltdo.
6908	Banco de Berisso Coop. Ltdo.
5793	Banco de Coronel Pringles S.A.
5835	Banco de Crédito Rural Argentino S.A.
7823	Banco de Chivilcoy S.A.
7476	Banco de Hurlingham S.A.
7641	Banco de Intercambio Regional S.A.
5975	Banco de Italia y Río de la Plata S.A.
6148	Banco de la Empresa Coop. Ltdo.
7708	Banco de Los Andes S.A.
7435	Banco de Río Negro y Neuquén S.A.
6726	Banco de Ultramar S.A.
8391	Banco del Acuerdo S.A.
5124	Banco del Centro Coop. Ltdo.
7400	Banco del Comercio S.A.
5876	Banco del Iguazú S.A.
5850	Banco del Oeste S.A.
7690	Banco Fabril de La Plata Coop. Ltdo.
8151	Banco Hispano Corfin S.A.
8672	Banco Ilex Coop. Ltdo.
7880	Banco Israelita del Río de la Plata
5322	Banco Juncal Coop. Ltdo.
7898	Banco Latinoamericano S.A.
5892	Banco Libertador Cooperativo Limitado
6940	Banco Los Pinos Coop. Ltdo.
5587	Banco Mesopotámico Coop. Ltdo.
7500	Banco Oberá Coop. Ltdo.
7716	Banco Oddone S.A.
7369	Banco Patagónico S.A.
5280	Banco Peña S.A.
5652	Banco Popular de Rosario S.A.
7724	Banco Profesional Coop. Ltdo.
6189	Banco Regional de Córdoba Soc. Coop. Ltda.
7914	Banco Regional de Baradero
7005	Banco Regional del Norte Argentino S.A.
7245	Banco Regional del Salado S.A.
5918	Banco San Miguel Coop. Ltdo.
7781	Banco Sidesa S.A.
8698	Banco Sindical S.A.
8052	Banco Sirliban Coop. Ltdo.
5637	Banco Udecoop Coop. Ltdo.
6106	Banco Unicor Coop. Ltdo.
7815	Banco Unido de Inversión S.A.
6346	Banco Vicente López Coop. Ltdo.
6924	Banco Zonanor Coop. Ltdo.
6882	Nuevo Banco Santurce S.A.

TOTAL BANCOS: 65 (16.5.88)

ANEXO II a la Com. "C" 4025

7740	Argos S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
5181	Carlés de Ahorro y Préstamo para la Vivienda S.A.
6486	Crear Crédito Argentino S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
6460	D'Amore y Compañía S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
7872	Dar S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles
8631	Inficor Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles S. A.
6015	"NEOFIN" S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
5678	Previmar S.A. Arg. Soc. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles
8699	Tranfina S.A. Soc. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles
5736	Viviendas Cenit Argentino S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles

TOTAL DE SOC. DE AHORRO Y PRESTAMO: 10 (16.5.88)

ANEXO III a la Com. "C" 4025

6049	"A.DE.LU." Coop. de Crédito Ltda.
6387	Agrovid San Juan Caja de Crédito Coop. Ltda.
5991	Almagro Caja de Crédito Coop. Ltda.
6361	Añasco Caja de Crédito Coop. Ltda.
7567	"Austral" Coop. de Crédito Ltda.
8896	Buró de Crédito Coop. Ltda.
7682	Caja "Murillo" Coop. de Crédito Ltda.
6262	Caja de Crédito Aguirre Soc. Coop. Ltda.
8318	Caja de Crédito Alvear Coop. Ltda.
8474	Caja de Crédito Coop. Ltda. "América Latina"
8730	Caja de Crédito Coop. Ltda. "Argenta"
8821	Caja de Crédito "Barón Hirsch" de Bs. As. Coop. Ltda.
7189	Caja de Crédito Bermúdez Soc. Coop. Ltda.
8953	Caja de Crédito Bernasconi Coop. Ltda.
6320	Caja de Crédito de los Centros Comerciales Soc. Coop. Ltda.
8755	Caja de Crédito Coop. Correos Ltda.
5710	Caja de Crédito Coop. 12 de Octubre Ltda.
5270	Caja de Crédito Coop. Prácticos Río de la Plata Ltda.
8656	Caja de Crédito Corrientes Coop. Ltda.
8995	Caja de Crédito Charcas Coop. Ltda.
8284	Caja de Crédito "Díaz Vélez" Coop. Ltda.
8854	Caja de Crédito Escalada S.A.
7773	Caja de Crédito Flores Sud Soc. Coop. Ltda.
6221	Caja de Crédito General Roca Coop. Ltda.
6288	Caja de Crédito Independencia Coop. Ltda.
8870	Caja de Crédito Martínez Soc. coop. Ltda.
6825	Caja de Crédito Coop. Mitre Ltda.
5272	Caja de Crédito Paz Coop. Ltda.
6429	Caja de Crédito Primavera Coop. Ltda.
7484	Caja de Crédito San Antonio de Padua Nor-Sur Coop. Ltda.
6122	Caja de Crédito San Fernando Coop. Ltda.
6627	Caja de Crédito San Lorenzo Soc. Coop. Ltda.
7518	Caja de Crédito Santos Lugares Soc. Coop. Ltda.
4002	Caja de Crédito Sarandí, Domínico, Wilde Coop. Ltda.
7583	Caja de Crédito Tolosa Soc. Coop. Ltda.
8979	Caja de Crédito Versailles Coop. Ltda.
7492	Caja de Crédito Villa Mercedes Coop. Ltda.
8268	Caja Mutual Yatay 240 Sociedad Coop. de Crédito Ltda.
7088	Caja Popular de Belgrano Coop. de Crédito Ltda.
7609	Caja Popular Lules Coop. de Crédito Ltda.
8771	Cenfi Caja de Crédito Coop. Ltda.
7807	Coop. de Crédito de Prof. de la Ing., Arquit. y Agrim. Ltda. "COINARA"
7260	Coop. de Crédito Guaymallén Ltda.
8359	Coop. de Crédito, Consumo y Vivienda "Ruta del Sol" Ltda.
6403	Cooperativa de Cons. y Créd. Liga de Padres de Flia. Av. La Plata Ltda.
6742	Cooperativa de Crédito Ltda. "Renacimiento"
6544	Cooperativa de Crédito Zona Este de La Plata Ltda.
6684	Cooperativa del Foro de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda.
7534	Cooperativa Mercantil Unida de Crédito Ltda.
7443	Cooperativa Sáenz Peña de Crédito Ltda.
6981	Credicab Caja de Crédito Coop. Ltda.
7930	Crédito Defensa S.A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
6304	Fortaleza Caja de Crédito Soc. Coop. Ltda.
8490	Herco Cooperativa de Crédito Ltda.
8235	Instituto Financiero Obrero Coop. de Crédito Ltda.
5363	La Argentina Caja de Crédito Coop. Ltda.
8573	La Liberal Soc. Coop. de Crédito Ltda.
7468	Soc. Coop. de Crédito Ltda. "General Belgrano"
6783	Soc. Coop. de Crédito Ltda. "Gurruchaga"
8516	Soc. Coop. de Crédito Ltda. Río de La Plata
5819	Soc. Coop. de Crédito Mariano Moreno Ltda.
6809	Unión Sociedad Coop. de Crédito Ltda.
7559	"Uruguay" Coop. de Crédito Ltda.

TOTAL DE CAJAS DE CREDITO: 63 (16.5.88)

ANEXO IV a la Com. "C" 4025

5389	Abaco Cía. Financiera S.A.
5348	Adrogué Cía. Financiera S.A.
8805	Afisa Cía. Financiera S.A.
6700	Amersur Cía. Financiera S.A.
6528	Ballester Cía. Financiera S.A.
5306	Carfina Cía. Financiera S.A.
5165	Carlés Cía. Financiera S.A.
7666	Centro Financiero S.A. Cía. Financiera
6064	Cía. Financiera Activa S.A.
8011	Cía. Financiera Boulogne S.A.
6643	Cía. Financiera Castelar S.A.
6502	Cía. Financiera Congreso S.A.
8532	Cía. Financiera Corfar S.A.
7617	Cía. Financiera Cuyana S.A.
5959	Cía. Financiera de Concesionarios Ford-Finanfor S.A.
7237	Cía. Financiera del Estuario S.A.
5462	Cía. Financiera del Jardín S.A.
6841	Cía. Financiera del Plata S.A.
7864	Cía. Financiera Flores S.A.
7195	Cía. Financiera Mario A. Luque S.A.
7757	Cía. Financiera Maxfin S.A.
8912	Cía. Financiera Munro S.A.
8334	Cía. Financiera Plafin S.A.
7419	Cía. Financiera Prodiven S.A.
8458	Cía. Financiera Ramos Mejía S.A.
6585	Cía. Financiera Saladillo S.A.
5447	Cía. Financiera Tesei S.A.
6080	Cofi-Vent Cía. Financiera S.A.
5082	Coinpro Cía. Financiera S.A.
5223	Condecor Cía. Financiera S.A.
5298	Confiar Cía. Financiera S.A.
7161	Corfinsa
8169	Creal S.A. Cía. Financiera
5611	Crediball S.A. Cía. Financiera
7856	Credibono Cía. Financiera S.A.
5421	Custodia Cía. Financiera S.A.
5694	D'Amfin Cía. Financiera S.A.
8219	Devoreal S.A. Cía. Financiera
7575	Ficsa S.A. Cía. Financiera
8938	Financord Cía. Financiera S.A.
6205	Finber Cía. Financiera S.A.
5405	Finsud Cía. Financiera S.A.
7799	Foinco Cía. Financiera S.A.
6247	Ginversa Cía. Financiera S.A.
8417	Haedo S.A. Cía. Financiera
6668	Interplat S.A. Cía. Financiera
5249	Inverfin S.A. Cía. Financiera
5017	Ituzaingó Cía. Financiera S.A.
7302	La Agrícola Cía. Financiera S.A.
7674	Labal S.A. Cía. Financiera
7732	Manquillán S.A. Cía. Financiera
8433	Occidente Cía. Financiera S.A.
6163	Orfina S.A. Cía. Financiera
7294	Pam S.A. Cía. Financiera
6601	Plaza Cía. Financiera S.A.
7633	Promosur S.A. Cía. Financiera
7765	Río Dulce S.A. Cía. Financiera
8375	Río Paraná Cía. Financiera S.A.
7039	San Fernando Cía. Financiera S.A.
8557	Símbolo Cía. Financiera S.A.
7203	Sofinar Cía. Financiera S.A.
7070	Su Cuadra Amiga Cía. Financiera S.A.
8714	Taquini S.A. Cía. Financiera
5777	Unifico Cía. Financiera S.A.
8617	Veracruz Cía. Financiera S.A.

TOTAL COMPAÑIAS FINANCIERAS: 65 (16.5.88)

e. 27/9 Nº 7.709 v. 27/9/88

SECRETARIA DE HACIENDA

ADUANA DE POSADAS

Para su conocimiento y demás efectos legales, se le/s hace saber que en Sumario Contencioso SA46-317/88 del registro de esta Aduana, sito en San Martín Nº 1518 (ex 495) de esta ciudad; se ha dictado a fs. 17 el auto que a continuación se transcribe: "POSADAS, 18 agosto 1988...VISTO...CORRASE VISTA de todo lo actuado por el término de diez (10) días a: ALONSO DUARTE FORTUNA, C.I. 1.926.777 Pol. Asunción (P) a fin de que presente/n su defensa y ofrezca/n toda la prueba que tuviere en su poder o en su defecto la individualizará/n indicando su contenido, el lugar o la/s persona/s en cuyo poder se hallare; todo ello en los términos del art. 1101 del Código Aduanero-Ley 22.415, bajo apercibimiento de rebeldía conforme el art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele/s la infracción prevista y penada por el art. 987 del Código Aduanero. En la primera presentación, deberá/n constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del C.A.), bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido/s en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1104 C.A.). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y sgtes. del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 del citado texto legal). Se le/s hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa de la infracción que se le/s imputa, se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente (arts. 930/932 C.A.). Asimismo, se pone en su/vuestro conocimiento, la liquidación de los valores de la mercadería a la fecha de cometida la infracción: Valor Aduana: ₳ 149,82. Valor Plaza: ₳ 71,16. Valor Tributos: ₳ 223,98. Montos estos que serán actualizados a la fecha de su cancelación (art. 926 C.A.)...FIRMADO: MARTINEZ AZAGRA JORGE NICOLAS ADMINISTRADOR ADUANA DE POSADAS. QUEDA/N UD./S NOTIFICADO/S. SECCION SUMARIOS ADUANA DE POSADAS. POSADAS, 15 de setiembre de 1988.

e. 27/9 Nº 7.710 v. 27/9/88

Para su conocimiento y demás efectos legales, se les hace saber que en Sumario Contencioso SA46-249/87 del registro de esta Aduana, sito en San Martín Nº 1518 (ex 495) de esta ciudad; se ha dictado a fs. 20 la disposición que a continuación se transcribe: "POSADAS 14 de setiembre de 1988...VISTO...CORRASE VISTA de todo lo actuado por el término de diez (10) días a los ciudadanos VIRGILIO ZARATE y GREGORIO ALARCON (ambos sindoid), a fin de que presenten su defensa y ofrezcan toda la prueba que estuviere en su poder o en su defecto la individualizará indicando su contenido, el lugar o persona en cuyo poder se hallare; todo ello en los términos del art. 1101 del Código Aduanero-Ley 22.415; bajo apercibimiento de rebeldía conforme el art. 1105 del mismo texto legal; imputándoseles el delito previsto y penado por los arts. 863, 864 a) y 871 del Citado Código. En la primera presentación, deberán constituir domicilio legal dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del C.A.), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1104 C.A.). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona deberán acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y sgtes. del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 C.A.). Se les hace saber la liquidación de los valores de la mercadería en cuestión a la fecha de cometido el ilícito: Valor Aduana: ₳ 542,99. Valor Tributos: ₳ 945,57. Valor Plaza: ₳ 1.488,56. Estos montos, serán actualizados a la fecha de su cancelación ...FIRMADO: JORGE NICOLAS MARTINEZ AZAGRA - ADMINISTRADOR ADUANA DE POSADAS". QUEDAN ASI NOTIFICADOS. SECCION SUMARIOS, 15 de setiembre de 1988.

e. 27/9 Nº 7.711 v. 27/9/88

Para su conocimiento y demás efectos legales, se les hace saber que en Sumario Contencioso SA46-124/87 del registro de esta Aduana, sito en San Martín Nº 1518 (ex 495) de esta ciudad, se ha dictado a fs. 37 la disposición que a continuación se transcribe: "POSADAS 14 de setiembre de 1988...VISTO...CORRASE VISTA de todo lo actuado por el término de diez (10) días a los ciudadanos JOSE ADRIANO ZARZA RAMIREZ, PETRONA AGUERO, FIDELINA RAMIREZ de ZARZA y MIGUEL ANGEL LEON VILLALBA a fin de que presenten su defensa y ofrezcan toda la prueba que estuviere en su poder o en su defecto la individualizará indican-

do su contenido, el lugar o persona en cuyo poder se hallare; todo ello en los términos del art. 1101 del Código Aduanero-Ley 22.415; bajo apercibimiento de rebeldía conforme el art. 1105 del mismo texto legal; imputándoseles el delito previsto y penado por los arts. 863, 864 d), 865 h) y 866 del Citado Código y Ley 20.771. En la primera presentación, deberán constituir domicilio legal dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del C.A.), bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1104 C.A.). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona deberán acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y sgtes. del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 C.A.). Se les hace saber la liquidación de los valores de la mercadería en cuestión a la fecha de cometido el ilícito: Valor PLAZA: ₳ 95.160. Estos montos, serán actualizados a la fecha de su cancelación Art. 926 C.A. ...FIRMADO: JORGE NICOLAS MARTINEZ AZAGRA - ADMINISTRADOR ADUANA DE POSADAS". QUEDAN USTEDES NOTIFICADOS. SECCION SUMARIOS, 15 de setiembre de 1988.

e. 27/9 Nº 7.712 v. 27/9/88

Para su conocimiento y demás efectos legales, se le hace saber que en Sumario Contencioso SA46-286/85 del registro de esta Aduana de Posadas, sito en San Martín Nº 1518 (es 497) - Posadas (Misiones), se ha dictado el auto recaído a Fs. 55, y el que se transcribe a continuación: "POSADAS, 09 de setiembre/1988...VISTO, las presentes actuaciones; CORRASE VISTA de todo lo actuado por el término de diez (10) días a: REINALDO AMARANTE CHILAVERT VIERA,... a fin de que presente/n su defensa y ofrezca/n toda la prueba que tuviere en su poder o en su defecto la individualizará/n indicando su contenido, el lugar y/o persona en cuyo poder se hallare todo ello en los términos del art. 1101 del Código Aduanero-Ley 22.415, bajo apercibimiento de rebeldía conforme el art. 1105 del citado texto legal; imputándosele/s la infracción prevista y penada por el/los art./s. 977 del Código Aduanero. En la primera presentación, deberá/n constituir domicilio en el radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del C.A.), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en esta Oficina Aduanera (art. 1004 C.A.). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y sgtes. y cctes. del Código Aduanero, debiendo estar dicha presentación obligatoriamente con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 C. A.). Se le/s hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa de la infracción que se le/s imputa, se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente (arts. 930/932 C.A.). Asimismo, se pone en su conocimiento, la liquidación de los valores de la mercadería a la fecha de cometida la infracción: Valor Aduana: ₳ 1.300,01. Valor Tributos: ₳ 1.172,53. Valor Plaza: ₳ 2.472,54. Estos montos, serán actualizados a la fecha de su cancelación (art. 926 C.A.) Por Secretaría NOTIFIQUESE. FDO. JORGE NICOLAS MARTINEZ AZAGRA - ADMINISTRADOR ADUANA DE POSADAS" EN CONSECUENCIA QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A. Posadas, 15 de setiembre de 1988.

e. 27/9 Nº 7.713 v. 27/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 592/88

Bs. As., 21/9/88.

VISTO lo establecido por el Decreto Nº 749 de fecha 23 de marzo de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no han sido instrumentadas las modificaciones y ampliaciones, que necesariamente deben ser realizadas a las instalaciones de las destilerías ubicadas en la zona fiscal alcoholera indicada en el artículo 2º de la precitada norma, a los efectos de posibilitar la aplicación del régimen general de fiscalización vigente para las destilerías de alcoholes y/o de aguardientes de origen vínico o sus equiparables.

Que la aplicación del referido régimen de fiscalización sin que previamente se efectúen las correspondientes adecuaciones, puede generar consecuencias no deseadas de carácter económico, administrativo y social.

Que, habida cuenta de la situación existente en la aludida zona fiscal, se considera conveniente establecer una comisión de trabajo integrada por personal técnico de este Organismo y por representantes de las empresas alcanzadas por la mencionada norma, de manera que el esfuerzo interdisciplinario logrado con la participación de dichos representantes posibilite en forma orgánica y eficiente la consecución del objetivo perseguido por el Decreto Nº 749 de fecha 23 de marzo de 1981.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Legislación y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones;

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Créase una Comisión integrada por dos (2) representantes de esta Dirección General y dos (2) representantes de las destilerías instaladas en la primera zona fiscal alcoholera de General Gutierrez, provincia de Mendoza.

Art. 2º — La Comisión prevista en el artículo anterior tendrá a su cargo la realización de los estudios y análisis que resulten necesarios a los fines de evaluar y determinar las modificaciones y ampliaciones a introducir en las respectivas instalaciones, para posibilitar —conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 749 del 23 de marzo de 1981— la aplicación del correspondiente régimen de control fiscal.

Art. 3º — Dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de la presente resolución, la Comisión deberá presentar a consideración de la Dirección General, las conclusiones de la labor desarrollada, como así también el cronograma definitivo y completo de las tareas a desarrollar a los fines de la consecución de lo establecido por la norma citada en el artículo anterior.

El plazo fijado precedentemente reviste carácter improrrogable.

Art. 4º — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º designase representantes de esta Dirección General Impositiva a los funcionarios que se mencionan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
Cra. GALLARDON, Marta Atilana	18.290/29
Sr. PANELLA, Rodolfo Domingo	20.176/76

Art. 5º — Las empresas mencionadas en el artículo 1º quedan obligadas a designar y notificar a la Dirección General el nombre y apellido, documento de identidad, domicilio y empresa en la cual prestan servicios, de los representantes que integrarán la Comisión. Dicha obligación deberá ser cumplimentada dentro del plazo de CINCO (5) días contados a partir de la fecha de la presente.

Art. 6º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese. — Cont. Púb. ENRIQUE RAFAEL GABRIEL MOMIGLIANO — SUB-DIRECTOR GENERAL — A/C. DIRECCION GENERAL.

e. 27/9 Nº 7714 v. 27/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 593/88

Bs. As., 21/9/88.

VISTO lo dispuesto por los artículos 5º y 74 del Decreto Nº 1.397/79, reglamentario de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 5º del citado reglamento y atendiendo a necesidades funcionales, corresponde determinar qué funcionarios del servicio jurídico serán competentes para emitir el dictamen previo al dictado de resolución.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — El dictamen jurídico previo a la resolución del recurso de apelación prescripto por el artículo 5º del Decreto Nº 1.397/79 será producido en la forma que se indica a continuación:

DEPENDENCIA QUE RESOLVERA EL RECURSO	DEPENDENCIA QUE RESOLVERA EL DICTAMEN JURIDICO
DIRECCION TECNICO TRIBUTARIA	DIVISIONES JURIDICAS DEL AREA
DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES	DIVISION JURIDICA DEL AREA
SUBZONAS CENTRO, NORTE Y SUD	DEPARTAMENTO ASUNTOS LEGALES DE RECAUDACION
SUBZONA IMPUESTO DE SELLOS Y VARIOS	SECCIONES COBRANZAS JUDICIALES Y SUMARIOS DEL AREA
REGIONES DEL INTERIOR	DIVISIONES JURIDICAS DEL AREA

Art. 2º — Cuando se trate de un acto emanado del Director General o del Subdirector General, en subrogancia del primero, recurrido en la forma prevista por el segundo párrafo del artículo 74 del Decreto Nº 1.397/79, el dictamen jurídico previo, será producido por la Dirección Asesoría Legal y Técnica Tributaria.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese. — Cont. Púb. ENRIQUE RAFAEL GABRIEL MOMIGLIANO — SUB-DIRECTOR GENERAL — A/C. DIRECCION GENERAL.

e. 27/9 Nº 7715 v. 27/9/88

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución Nº 860

Bs. As., 16/9/88.

VISTO el expediente Nº 197 -AG- 1988 en el que el MERCADO NACIONAL DE HACIENDA solicita la actualización de los aranceles que percibe en concepto de retribución de los servicios a su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que los valores actuales resultan insuficientes para solventar los servicios que obligatoriamente presta a sus usuarios dicho Organismo, que financia su presupuesto con recursos propios sin incidencia alguna en el Tesoro Nacional.

Que resulta procedente, en consecuencia, establecer tarifas más acordes con las erogaciones producidas por tales obligaciones, que hacen al funcionamiento del citado Mercado, actualizando su Régimen Arancelario aprobado por Resolución Nº 930/87.

Que a tales efectos se ha tomado como base de cálculo el valor promedio por animal registrado durante el período —ABRIL/87— 24 de DICIEMBRE de 1987, con un incremento del 99,05 % que se aplicará en todos los Items fijos.

Que el Decreto Nº 3324 del 12 de noviembre de 1975 y la Resolución Nº 485 del 12 de diciembre de 1975, facultan a esta Secretaría para modificar tales aranceles.

Por ello,

EL SECRETARIO DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el reajuste de tarifas que serán de aplicación en el MERCADO NACIONAL DE HACIENDA, en concepto de retribución de los servicios a su cargo, conforme lo especifican las planillas anexas, con excepción del Item 1º, que se mantendrá en su porcentaje actual.

Art. 2º — Lo dispuesto en la presente Resolución tendrá vigencia a partir de los DOS (2) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — DR. ERNESTO J. FIGUERAS — SECRETARIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ITEM 1º. — DERECHO DE INGRESO DE HACIENDA: Comprende el derecho de ingreso de hacienda para venta, uso de corrales y bretes, luz en muelles y corrales de los atracaderos, mangas y calles adyacentes, pesaje, abrevamiento, aislamiento de animales enfermos, carga, transporte y descarga de caídos, como también todo lo relacionado con los servicios administrativos a cargo del Establecimiento — (copias, certificaciones, y/o documentos de propiedad y otros), excepto visación de fianzas.

Se cobrará el CERO CUARENTA POR CIENTO (0,40 %) sobre el precio de venta de cada animal vacuno, porcino, ovino o equino.

ITEM 2º. — DERECHO A CARGO DE CONSIGNATARIOS: En concepto de derecho de inscripción y retribución de servicios comprendiendo el uso y ocupación de casilla escritorio, corrales, limpieza y desinfección de estos últimos, servicio de recolección de animales muertos y uso de playa de estacionamiento, los consignatarios abonarán la suma de AUSTRALES CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (₳ 5.376,00) anuales y además AUSTRALES DIECISEIS CENTAVOS (₳ 0,16) por cada animal recibido, importe que se liquidará mensualmente.

ITEM 3º. — DERECHOS A CARGO DE COMPRADORES: Los frigoríficos, cooperativas, carnicerías integradas, exportadores, etc., si optaran por la ocupación de casilla escritorio, pagarán la suma de AUSTRALES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (₳ 896,00), y si la misma es compartida AUSTRALES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (₳ 448,00) en ambos casos mensuales.

ITEM 4º. — DERECHO A CARGO DE EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE HACIENDA EN PIE: Abonarán:

a) Por su incripción la suma de AUSTRALES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (₳ 537,60), también anuales.

b) Por cada camión inscripto la suma de AUSTRALES OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (₳ 89,60).

c) Por uso de oficinas, muelles y playa de maniobras para la carga de hacienda vacuna, porcina y ovina, se cobrará por la carga de cada camión local la suma de AUSTRALES TRES CON VEINTE CENTAVOS (₳ 3,20).

ITEM 5º. — OCUPACION PRECARIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Comprende el uso y ocupación de locales y playa de estacionamiento: Se cobrará los siguientes importes mensuales:

Locales para funcionamiento de agencias bancarias:

Hasta 100 mts. ² de superficie: AUSTRALES OCHOCIENTOS (₳800,00).

Más de 100 mts. ² de superficie: AUSTRALES NOVECIENTOS SESENTA (₳ 960,00).

Locales para funcionamiento de explotaciones comerciales y otros usos:

Hasta 20 mts. ² de superficie: AUSTRALES CIENTO SESENTA (₳ 160,00).

Hasta 50 mts. ² de superficie: AUSTRALES TRESCIENTOS VEINTE (₳ 320,00).

Más de 50 mts. ² de superficie: AUSTRALES CUATROCIENTOS (₳ 400,00).

ITEM 6º. — FIANZAS: Serán extendidas por el Mercado Nacional de Hacienda cuando del control de las guías o ducumentación de propiedad respectiva surjan diferencias en más en el número de cabezas, enmiendas, raspaduras, faltas de marcas o señales y otros vicios de forma que a criterio de las autoridades del Mercado obliguen a la presentación de la fianza. Se cobrará por cada una la suma de AUSTRALES CIENTO SESENTA (₳ 160,00) reembolsable en su totalidad si dentro de los TREINTA (30) días de acordada la visación se presenta la documentación o nueva guía que salve el o los errores observados.

En caso de que las irregularidades de la documentación hagan presumir la existencia de posibles hechos dolosos, también a exclusivo criterio de las autoridades del Mercado, se exigirá además de la fianza real fijada para el presupuesto anterior, otra de carácter juratoria suscripta por la firma, que cubra el valor total que resulte de la venta de la hacienda amparada.

por la guía observada, debiendo darse cuenta a la autoridad que expidió la misma. El monto de esta fianza será fijado por las autoridades del Mercado, conforme a las normas indicadas, sin perjuicio de ser ampliada en casos de que el resultado de la venta fuese superior al de la fianza. Cuando las diferencias se relacionen con el destino, nombre del consignatario o circunstancias similares, sin existencias de raspaduras, enmiendas o adulteraciones, el otorgamiento queda comprendido en los servicios administrativos que se mencionen en el ítem 1º sin cargo adicional.

ITEM 7º. — DERECHO DE EXTRACCION DE HACIENDA: En concepto de inscripción y retribución de servicios que comprenden: agua, uso de corrales de depósito, muelles de carga, luz en los mismos, mangas y calles adyacentes, abrevamiento, pesaje, arenado de calles, limpieza y desinfección de instalaciones, reparación de éstas; transporte y carga de animales caídos, uso de playa de estacionamiento y también todo lo relacionado con los servicios administrativos (expedición de guías de propiedad, archivo de documentación, certificados y contralor), para los animales vacunos, porcinos y ovinos comercializados en el Mercado y equinos negociados fuera de él, y dentro de la Capital Federal, se cobrarán los siguientes importes:

a) Por animal vacuno: AUSTRALES CUATRO (A4,-)

b) Por animal equino: AUSTRALES OCHO (A 8,-)

c) Por animal porcino: AUSTRALES DOS (A 2,-)

d) Por animal ovino: AUSTRALES VEINTE CENTAVOS (A 0,20)

ITEM 8º. — VENDEDORES AMBULANTES: Los vendedores ambulantes autorizados para operar en el Mercado abonarán un importe fijo de AUSTRALES CUARENTA (A 40,00).

ITEM 9º. — HACIENDA RETIRADA DE LA VENTA: Se cobrarán por cada animal retirado por el remitente los siguientes importes:

a) Por animal vacuno: AUSTRALES OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (A 8,96).

b) Por animal porcino: AUSTRALES SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (A 7,16).

c) Por animal ovino: AUSTRALES UNO CON OCHO CENTAVOS (A 1,08).

d) Por confección de cada guía y demás trámites administrativos se cobrará:

1) Por cada guía de extracción vacuno: AUSTRALES CIENTO SETENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (A 179,20).

2) Por cada guía de extracción porcino: AUSTRALES CIENTO CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (A 143,36).

3) Por cada guía de extracción ovino: AUSTRALES DIECISIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (A 17,92).

ITEM 10. — MORA EN EL RETIRO DE LA HACIENDA VENDIDA: Todo animal que no fuera retirado por las Empresas Frigoríficas, Matarifes Abastecedores, etc., antes de las VEINTE (20) horas de las instalaciones del Mercado Nacional de Hacienda salvo razones de fuerza justificadas, se cobrará los siguientes importes:

a) Por animal vacuno: AUSTRALES OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (A 8,96).

b) Por animal porcino: AUSTRALES SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (A 7,16).

c) Por animal ovino: AUSTRALES OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (A 0,88).

ITEM 11. — MULTAS Y PENALIDADES: El usuario que incurriera en mora en el pago de las tasas y tarifas detalladas precedentemente, se hará pasible de una multa del TRECE POR CIENTO (13 %) de lo abonado fuera de término por cada CINCO (5) días o fracción mayor de DOS (2) días de atraso.

Por cada cabeza de hacienda, no retirada de los atracaderos de camiones dentro de las DOS (2) horas de registrado su arribo, se cobrará a los respectivos consignatarios la suma de AUSTRALES DIECISEIS CENTAVOS (A 0,16).

e. 27/9 Nº 7716 v. 28/9/88

SINTESIS DE ESTATUTOS

Confeccionada de conformidad con la Res. 195/81 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE TRABAJO

ESTATUTO SINTETIZADO DE LA ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUIZADO DE ARGENTINA TELEVISORA COLOR L. S. 82 CANAL 7 S.A.

Aprobado por Res. MTySS. 824/88

ARTICULO 1: En la Ciudad de Buenos Aires a los veinte y seis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis, se constituye la ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUIZADO DE ARGENTINA TELEVISORA COLOR — L.S. 82 Canal 7 S.A. (A. T. C. Canal 7) constitución ratificada por Asamblea General el 21 de mayo de 1986.

La Asociación reúne el carácter de Asociación Profesional de Primer Grado con jurisdicción y zona de actuación en la Capital Federal, fijándose su domicilio legal en la Avda. Corrientes Nº 4006 — Piso 3ero. Ofic. 26 y 27.

ARTICULO 2: La Asociación estará integrada por el personal jerarquizado hasta el nivel de gerente o su equivalente con actuación en ATC Canal 7 que por la índole de sus funciones tenga a cargo tareas administrativas, técnicas, artísticas, comerciales, profesionales o laborales de cualquier naturaleza.

ARTICULO 16: La Dirección y Administración de la Asociación será ejercida por una Comisión Directiva integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Relaciones Gremiales, un Secretario de Hacienda y Administración, un Secretario de Acción Social, un Secretario de Actas, cuatro Prosecretarios y cuatro Vocales suplentes.

ARTICULO 18: El mandato de la C. D. se efectúa por dos años debiendo ser reelectos.

Los afiliados alcanzan a la suma de Doscientos sesenta y ocho (268) integrantes.

El presente se publica en el Boletín Oficial conforme lo ordenado y dispuesto en la resolución M.T. y S.S. 824/88 que confiere la PERSONERIA GREMIAL a la Asociación del Personal Jerarquizado de Argentina Televisora Color — L.S. 82 Canal 7 S.A. (A. T. C. Canal 7).

e. 27/9 Nº 7717 v. 27/9/88

LICITACIONES NUEVAS

RUBRO "A" LOCACIONES

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

CONCESION DE ESPACIOS Y LOCALES

LICITACION PUBLICA Nº 1965/88

OBJETO: Concesión espacio Estación Presidente Illia "G", Línea Belgrano.

Canon básico mensual A 390.

Apertura: 31-10-88, a las 14 hs.
Valor del Pliego: A 50.

LICITACION PUBLICA Nº 1966/88

OBJETO: Concesión local Estación González Catán, Línea Belgrano.

Canon básico mensual A 1.150.

Apertura: 1-11-88, a las 14 hs.
Valor del Pliego A 50.

LICITACION PUBLICA Nº 1967/88

OBJETO: Concesión espacio Charata "C. 3", Línea Belgrano.

Canon básico mensual A 70.

Apertura: 10-11-88, a las 14 hs.
Valor del Pliego A 40.

LICITACION PUBLICA Nº 1968/88

OBJETO: Concesión espacio Estación La Madrid, Línea Belgrano.

Canon básico mensual A 80.

Apertura: 11-11-88, a las 14 hs.
Valor del Pliego A 40.

LICITACION PUBLICA Nº 1969/88

OBJETO: Concesión local Estación Tucumán "N", Línea Belgrano.

Canon básico mensual A 200.

Apertura: 15-11-88, a las 14 hs.
Valor del Pliego A 40.

LICITACION PUBLICA Nº 1970/88

OBJETO: Concesión espacio para Negocio Estación Formosa, Línea Belgrano.

Canon básico mensual A 750.

Apertura: 16-11-88, a las 14 hs.
Valor del Pliego A 40.

LICITACION PUBLICA Nº 1971/88

OBJETO: Concesión espacio para Negocio Estación Alta Córdoba, Línea Belgrano.

Canon básico mensual A 200.

Apertura: 17-11-88, a las 14 hs.
Valor del Pliego A 40.

LICITACION PUBLICA Nº 1972/88

OBJETO: Concesión espacio para Negocio Estación Miramar, Línea Roca.

Canon básico mensual A 450.

Apertura: 18-11-88, a las 14 hs.
Valor del Pliego A 40.

LICITACION PUBLICA Nº 1973/88

OBJETO: Concesión espacio para Negocio Estación Quequén, Línea Roca.

Canon básico mensual A 300.

Apertura: 21-11-88, a las 14 hs.
Valor del Pliego: A 40.

LICITACION PUBLICA Nº 1974/88

OBJETO: Concesión local para Negocio Estación Añatuya "C", Línea Belgrano.

Canon básico mensual A 100.

Apertura: 22-11-88, a las 14 hs.
Valor del Pliego A 40.

LICITACION PUBLICA Nº 1975/88

OBJETO: Concesión espacio Estación Alta Córdoba (40 m²), Línea Gral. Belgrano.

Canon básico mensual A 250.

Apertura: 23-11-88, a las 14 hs.
Valor del Pliego A 40.

LICITACION PUBLICA Nº 1976/88

OBJETO: Concesión espacio Estación Alta Córdoba (1.800 m²), Línea Gral. Belgrano.

Canon básico mensual A 300.

Apertura: 24-11-88, a las 14 hs.
Valor del Pliego A 40.

LICITACION PUBLICA Nº 1977/88

OBJETO: Concesión espacio Estación Canota Ramal A. 12, Línea Gral Belgrano.

Canon básico mensual A 120.

Apertura: 28-11-88, a las 14 hs.
Valor del Pliego A 40.

LICITACION PUBLICA Nº 1978/88

OBJETO: Concesión espacio Estación Barrancas, Línea Gral. Belgrano.

Canon básico mensual A 350.

Apertura: 29-11-88, a las 14 hs.
Valor del Pliego A 40.

LICITACION PUBLICA Nº 1979/88

OBJETO: Concesión local Estación Concepción, Línea Gral. Belgrano.

Canon básico mensual A 100.

Apertura: 30-11-88, a las 14 hs.
Valor del Pliego A 40.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Gcia. Abastecimiento y Compras Centralizadas (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Cap. Fed., en los días hábiles de 10.30 a 13 hs.

e. 27/9 Nº 7686 v. 29/9/88

RUBRO "B" OBRAS

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GRAL. ROCA LICITACION PUBLICA Nº SA. 619

OBJETO: Construcción de galpón para revisiones "ABC" y accidentales pesadas en talleres Remedios de Escalada.

Apertura: 17-10-88, a las 9.30 hs.

Presupuesto Oficial: A 2.859.609.

Valor del Pliego: A 150.

Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs.

e. 27/9 Nº 7688 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 3/88 del 9º Distrito

OBJETO: Provincia de San Juan. Campamentos Matías Sánchez, Ruta 40 (N) - Km. 241; Jáchal, Ruta 150 - Km. 236,24; y Pismanta, Ruta 150 - Km. 291,12 (reparación cubiertas de techos).

Apertura y presentación de propuestas: 21 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Rawson Nº 377 Norte, San Juan.

Presupuesto: A 190.000.
Depósito de garantía: A 1.900.
Plazo de obra: 3 meses.

Precio del Pliego: A 500.

En la dirección antes citada se pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/9 Nº 7690 v. 18/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 4/88 del 17º Distrito

OBJETO: Ruta 14, Provincia de Entre Ríos. Tramo: Colón - Ubajay. Sección: Km. 163 - Km. 171 (provisión de mezcla asfáltica en caliente y ejecución de bacheos parciales).

Apertura y presentación de propuestas: 18 de octubre de 1988, a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte Nº 1023, Paraná, Entre Ríos.

Presupuesto: A 1.375.000.
Depósito de garantía: A 13.750.
Plazo de obra: 2 (dos) meses corridos.

Precio del Pliego: A 1.000.

En la dirección antes citada se pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/9 Nº 7691 v. 18/10/88

RUBRO "C"
SERVICIOS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 70

OBJETO: Servicio de conservación y mantenimiento de máquinas NCR Modelo 7740.

Apertura: 11 de octubre de 1988, a las 11 horas, en Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Local 310, Capital Federal.

Valor del Pliego: ₳600.

Consultas, retiro de Pliegos y entrega de las propuestas, en la dirección antes mencionada.
e. 27/9 Nº 7692 v. 30/9/88

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL
LICITACION PUBLICA Nº 1981/88

OBJETO: Servicio de Transporte y Custodia de caudales entre Ferrocarriles Argentinos y el Banco de la Nación Argentina.

Apertura: 13-10-88, a las 15 hs.

Valor del Pliego: ₳360.

Consulta y Venta de Pliegos: Gcia. Abastecimiento y Compras Centralizadas (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Cap. Fed., en los días hábiles de 10.30 a 13 hs.

LINEA GRAL. URQUIZA

LICITACION PUBLICA Nº 579/88

OBJETO: Comodidades para servicio médico, Estación Fco. Lacroze.

Presupuesto Oficial: ₳ 185.778.

Apertura: 18-10-88, a las 11 hs.

Valor del Pliego: ₳80.

LICITACION PUBLICA Nº 580/88

OBJETO: Limpieza y desmalezado en playas y zonas de vías, Sector suburbano, Línea Urquiza.

Presupuesto Oficial: ₳206.100.

Apertura: 19-10-88, a las 11 hs.

Valor del Pliego: ₳80.

LICITACION PUBLICA Nº 582/88

OBJETO: Señalamiento electroautomático, Fco. Lacroze. Reparación integral de 5 Nº máquinas de cambio incluida su timotería.

Presupuesto Oficial: ₳841.460.

Apertura: 21-10-88, a las 11 hs.

Valor del Pliego: ₳ 100.

LINEA GRAL. URQUIZA:
Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Fco. Lacroze, 5º piso, Cap. Fed., en los días hábiles de 12 a 15.30 hs.
e. 27/9 Nº 7687 v. 29/9/88

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
LICITACION PUBLICA Nº 8/88
Expediente Nº 2020-26572-88-6.

OBJETO: Reparación de microscopio, micrótomo y lupa.

Apertura: 5-10-88, a las 10 horas, en el Departamento de Administración, sito en Av. Caseros 2161, PB, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
e. 27/9 Nº 7693 v. 28/9/88

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
LICITACION PUBLICA Nº 027/88
Expediente Nº 1-2020-2093000260/88-1.

OBJETO: Contratar servicio de limpieza general diaria con mantenimiento para este Hospital y Hogar respiratorio. Período: Noviembre y diciembre de 1988.

Apertura: 5 de octubre de 1988, a las 13.00 horas, en este Hospital, calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Bs. As., tel. 28-7474.

Valor del Pliego: ₳55.

Para Pliegos e Informes dirigirse al citado Hospital, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.
e. 27/9 Nº 7694 v. 28/9/88

Rubro "D"
SUMINISTROS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 80/88
Expediente Nº 250.630/88

OBJETO: Provisión de 2.000 rollos de papel página compuestos de original y copia en obra 1ra., blanco, tipo celulosa Argentina, alisado, encolado superficial de 57 gr. el m², y carbónico, de 20 m. por 210 mm. de ancho; para ser utilizados en equipos teleimpresores.

Valor del Pliego: ₳35.

Adquisición del pliego: El pago se efectuará en División Caja sita en Avda. Paseo Colón 635 1º piso Capital, en días hábiles de 12,30 a 17 horas.

Consulta y retiro de la documentación licitaria: En la misma dirección y con atención al público por México 220, P.B., Capital, en días hábiles de 12,30 a 19,15 horas, lugar donde deberán presentarse las ofertas y se celebrará la apertura el día 3 de octubre de 1988, a las 14 horas.
e. 27/9 Nº 7.695 v. 28/9/88

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
LICITACION PUBLICA Nº 1963/88

OBJETO: Adquisición de Reptos. para Locs. Alco y G. Electric.

Apertura: 25/10/88 — 14 hs.

Valor del Pliego: ₳ 150.

LICITACION PUBLICA Nº 1982/88

OBJETO: Adquisición de Reptos. para zorras acopladas (ejes, cajas, mazas, etc.).

Apertura: 12/10/88 — 15 hs.

Valor del Pliego: ₳200.

LICITACION PUBLICA Nº 1959/88

OBJETO: Adquisición de aislaciones de material plástico para circuitos de vía.

Apertura: 17/10/88 — 15 hs.

Valor del Pliego: ₳ 100.

LINEA GRAL. BELGRANO
LICITACION PUBLICA Nº E. C. 52 Ax. 01/88

OBJETO: Acero al carbono en chapas lisas.

Apertura: 14/10/88 — 12 hs.

Valor del Pliego: ₳ 170.

LICITACION PUBLICA Nº E. C. 78 Ax. 05/88

OBJETO: Rptos. para zorras.

Apertura: 17/10/88 — 11 hs.

Valor del Pliego: ₳30.

LICITACION PUBLICA Nº E. C. 65 Ax. 06/88

OBJETO: Granza trituración de 1 a 3 mm.

Apertura: 18/10/88 — 11 hs.

Valor del Pliego: ₳50.

LICITACION PUBLICA Nº E. C. 0-08 Ax. 28/88

OBJETO: Radiadores para enfriamiento para Locs. General Motors.

Apertura: 19/10/88 — 11 hs.

Valor del Pliego: ₳ 180.

PRORROGA:
LICITACION PUBLICA Nº E. C. 0-04 Ax. 05/88

OBJETO: Provisión de Motores para ventiladores de motor de tracción y bomba de agua para Locs. Transfer.

Prevista para el 20/9/88 — 11 hs. Ha sido prorrogada para el 14/10/88.

SUSPENSION:
LICITACION PUBLICA Nº E. C. 5-99 Ax. 08/88

OBJETO: Adquisición de travesaño de freno con contrazapata y horquilla completa.

Prevista para el 22/9/88 — 11 hs. Ha sido suspendida hasta nuevo aviso.

LINEA GRAL. MITRE
LICITACION PUBLICA Nº 4877/88

OBJETO: Rptos. varios para Locotractores AFNE COCKERILL: Rodamiento, plato, guía, etc.

Apertura: 17/10/88 — 11,30 hs.

Valor del Pliego: ₳50.

LINEA GRAL. ROCA
LICITACION PUBLICA Nº G: 1030

OBJETO: Termopanel.

Apertura: 20/10/88 — 9,30 hs.

Valor del Pliego: ₳70.

LICITACION PUBLICA Nº G: 1031

OBJETO: Precintos automáticos de hojalata.

Apertura: 21/10/88 — 11,30 hs.

Valor del Pliego: ₳ 100.

LICITACION PUBLICA Nº G: 1032

OBJETO: Pino del Cerro o Misionero.

Apertura: 3/11/88 — 9,30 hs.

Valor del Pliego: ₳50.

LICITACION PUBLICA Nº G: 1033

OBJETO: Papel para imprimir.

Apertura: 4/11/88 — 9,30 hs.

Valor del Pliego: ₳50.

LICITACION PUBLICA Nº G: 1034

OBJETO: Equipo de prueba de circuitos eléctricos.

Apertura: 7/11/88 — 9,30 hs.

Valor del Pliego: ₳50.

LICITACION PUBLICA Nº G: 1035

OBJETO: Pintura, removedor, rodillo.

Apertura: 8/11/88 — 9,30 hs.

Valor del Pliego: ₳ 150.

LICITACION PUBLICA Nº F. 10.220

OBJETO: Cojinete para motor de tracción.

Apertura: 20/10/88 — 11,30 hs.

Valor del Pliego: ₳80.

LICITACION PUBLICA Nº F. 10.221

OBJETO: Panel de celda para media tensión.

Apertura: 21/10/88 — 9,30 hs.

Valor del Pliego: ₳50.

LICITACION PUBLICA Nº F. 10.222

OBJETO: Cuerpo, buje y perno para acoplamiento de barra.

Apertura: 4/11/88 — 10,30 hs.

Valor del Pliego: ₳70.

PRORROGA:
LICITACION PUBLICA Nº F. 10.218

OBJETO: Sector de disco de freno (Espiga, tuerca y tornillo).

Prevista para el 16/9/88 — 9,30 hs. Ha sido prorrogada para el 6/10/88 — 9,30 hs.

LINEA GRAL. URQUIZA
LICITACION PUBLICA Nº 581/88

OBJETO: Rptos. para Locs. D. E. Gral. Electric — Reparación de 80 camisas para cilindro.

Apertura: 20/10/88 — 11 hs.

Valor del Pliego: ₳80.

Consulta y Venta de Pliegos:

Organismo Central: Gcia. de Abastecimiento y Compras Centralizadas (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115) 1er. Piso de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Cap. Fed. en el horario de 10,30 a 13 hs.

Línea Gral. Belgrano: Depto. Abastecimiento — Sección Licitaciones — Oficina Apertura de Propuestas — Local Nº 31 — P.B. Avda. de los Inmigrantes 1950, Cap. Fed. en el horario de 10 a 13,30 hs.

Línea Gral. Mitre: Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358 — 3er. piso — Oficina 359 — Cap. Fed., o en Avda. Alberdi y Las Heras — Portón Nº 1 — Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 hs., en Rosario de 7,30 a 10,30 hs. de lunes a viernes hábiles.

Línea Gral. Roca: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs.

Línea Gral. Urquiza: Depto. Aprovisionamiento, Estación Fco. Lacroze — 5º Piso — Cap. Fed. días hábiles de 12 a 15,30 hs.
e. 27/9 Nº 7.689 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 5/88 del 17º Distrito

OBJETO: Ruta 14 — Entre Ríos; Tramo: Colón — Ubajay; Sección: Km. 172 — Km. 188. (Provisión de mezcla asfáltica en caliente y ejecución de bacheos parciales).

Presupuesto: ₳ 1.375.000,00. Depósito de garantía: ₳ 13.750,00. Precio del Pliego: ₳ 1.000.

Plazo de obra: dos (2) meses corridos.

Presentación de Propuestas: 18 de octubre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte Nº 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27/9 Nº 7.696 v. 18/10/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
LICITACION PUBLICA Nº 4
Expediente Nº 1.132.876

OBJETO: Para la adquisición de Libros de Textos.

Apertura: 6/10/88 a las 11 horas.

Los pliegos y bases de Licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la aper-

tura de las ofertas, Avda. Chorroarín 280 — 1er. Piso — Capital.

Garantía: 5 % del Presupuesto.

Validez de la Oferta: 30 días.

Plazo de Entrega: 15 días hábiles.

Mercadería puesta en Facultad.

Ley 23.569/88 y Normas supletorias (Ley de Contabilidad y Dtos. 825 y 827).
e. 27/9 Nº 7.697 v. 28/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
LICITACION PUBLICA Nº 6/88

OBJETO: Contratar la provisión de algodón, gasa, reactivos y medicamentos.

Apertura: 11/10/88 a la hora 12.

Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña 285, Córdoba) en el horario de los días hábiles.

e. 27/9 Nº 7.698 v. 28/9/88

SECRETARIA DE CULTURA
LICITACION PUBLICA Nº 20/88
Expediente Nº 10579/88

OBJETO: Provisión de materiales de audio y fotografía.

Apertura: 6/10/88 a las 15:30 Hs.

Retiro de Pliegos: Departamento Contrataciones. Av. Alvear 1690 —Subsuelo— Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 hs. Lugar donde se procederá a la Apertura de las ofertas.

e. 27/9 Nº 7.699 v. 28/9/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
LICITACION PUBLICA Nº 72/88

OBJETO: Adq. novillos faenados en medias reses. P/un periodo de cuarenta (40) días.

Apertura: 14/10/88 a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública para subvenir las necesidades anteriormente citadas, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" — Cuartel 4º — Ruta Provincial 24-Km. 23 en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 27/9 Nº 7.700 v. 6/10/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 87/88
Expediente Nº 2020-0177000713/88-8

OBJETO: Adq. leche y alimento en polvo.

Apertura: 3/10/88 a las 11,00 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 27/9 Nº 7.701 v. 28/9/88

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
LICITACION PUBLICA Nº 62/88

OBJETO: Adq. de material de curaciones (Agujas desc. etc.).

Apertura: 19/10/88 a las 10,00 hs.

Retiro ó Consultas de Pliegos: Av. Las Heras 2670 — Piso 2º — Of. 123 — Capital — Of. Compras y Suministros: de 8,30 a 14,00 hs.

Valor del Pliego: ₳ 440.

Presentación de las Ofertas: Of. Compras y Suministros — Av. Las Heras 2670 — Piso 2º — Of. 123 — Capital.

e. 27/9 Nº 7.702 v. 6/10/88

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
LICITACION PUBLICA Nº 63/88

OBJETO: Adquisición medicamentos.

Apertura: 18/10/88 a las 10,00 hs.

Retiro ó Consultas de Pliegos: Av. Las Heras 2670 — Piso 2º — Of. 123 — Capital — Of. Compras y Suministros: de 8,30 a 14,00 hs.

Valor del Pliego: ₳ 371.

Presentación de las Ofertas: Of. Compras y Suministros — Av. Las Heras 2670 — Piso 2º — Of. 123 — Capital.

e. 27/9 Nº 7.703 v. 6/10/88

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
LICITACION PUBLICA Nº 64/88

OBJETO: Adq. Soluciones Parenterales, etc.

Apertura: 6/10/88 a las 10,00 hs.

Retiro ó Consultas de Pliegos: Av. Las Heras 2670 — Piso 2º — Of. 123 — Capital — Of. Compras y Suministros: de 8,30 a 14,00 hs.

Valor del Pliego: ₳ 182.

Presentación de las Ofertas: Of. Compras y Suministros — Av. Las Heras 2670 — Piso 2º — Of. 123 — Capital.

e. 27/9 Nº 7.704 v. 28/9/88

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
LICITACION PUBLICA Nº 57/88
Expediente Nº 1-2020-4101-001050-88-0

OBJETO: Adquisición Materiales de Mantenimiento.

Apertura: 3/10/88 a las 10 horas.

Destino: Departamento de Mantenimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Dr. José T. Borda" — Barracas 375 — Capital — T. E. 26-8220.

Valor del Pliego: ₳ 215; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 27/9 Nº 7.705 v. 28/9/88

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA

OBJETO: La adquisición de cintas entintadas para impresora IBM 3287 y cintas impresoras IBM 3211. C. C. 7331.

Fecha de Apertura: 07/10/88 a las 11,00 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras — Florida 302 7º Piso Capital Federal — T. E. 325-5741/6660.

Valor del Pliego: ₳ 150.

e. 27/9 Nº 7.706 v. 28/9/88

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s. 500.- Nos. 1.144.009/011 y 2.619.235, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Guillermo Alvarez Fourcade. Bs. As. 20.7.88.

e. 31/8 Nº 17.709 v. 29/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 u$s. 50 Nos. 1.837.249, 1.882.560, 1.927.594, 1.933.277/78, 3.529.806 y 3.560.607/608, de u$s. 250 Nº 2.493.170, de u$s 500 Nº 2.835.732/733 y de u$s 2.500 Nos. 1.313.453, 1.332.190, 3.088.911 y 4.733.583, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Mónica G. Tovagliaro de Russo, Bs. As. 16.8.88.

e. 29/8 Nº 17.391 v. 27/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 355 Nos. 14.000.393, 14.021.895 y 14.023.259/260 del empréstito BONOS EXTERNOS 1984. Esc. Carlos Marcovecchio. Bs. As. 30.5.88 Buenos Aires, 2/6/1988.

e. 5/9 Nº 18.021 v. 4/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de BONOS EXTERNOS 1984 de u$s 4.375 Nº 13.083.557, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Dra. Liliana V. Lipschitz. Bs. As. 25.8.88.

Buenos Aires. 30/8/88.

e. 5/9 Nº 18.241 v. 4/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 250.- Nº 2.475.743 y de u$s 500.- Nos. 2.809.113/114, 2.810.243, 2.810.328, con cupón 13 y siguientes adheridos. Esc. Julio I. Quiroga. Bs. As. 10.3.88. Buenos Aires, 24/8/88.

e. 6/9 Nº 18.436 v. 5/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s. 50 Nos. 1.733.904/905, 1.763.802, 1.778.010, 1.826.078/079, 1.990.250, 2.164.842/844, de u$s 500 Nos. 1.000.213, 2.764.407 y de u$s 2.500 Nos. 1.383.131 y 3.080.370, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. María de las Mercedes Retes, Bs. As. 5.9.88. Buenos Aires, 13 Set. 1988.

e. 22/9 Nº 20.872 v. 21/10/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de DIEZ (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla — concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447— 4º piso- Of. 41 — Capital.

ACEVEDO ERNESTO EULOGIO
CARDENAS ANSELMO
CIAMPOLI RAUL EMILIO
DUARTE HECTOR CESAR
FARIAS DANIEL RICARDO
GOMEZ EDUARDO RUBEN
GOMEZ JORGE RAMON
JUAREZ MIGUEL ANGEL
MOSQUERA ANTONIO
VANEGAS JULIO
VEIGA RICARDO LUIS

e. 20/9 Nº 7.481 v. 3/10/88

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

La Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos cita por diez días al causante Luis Fernando Bois para que tome intervención en el expediente administrativo 736 — 00445216/13 conforme lo establece la Ley 22.062. — Pedro Mariezcurrena. Director del Organismo La Plata. Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

e. 22/9 Nº 7.606 v. 28/9/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don Demetrio TOLABA (L. P. 8.193.794); que en el expediente sumario Nº 8-17-000 020, ENCOTEL año 1982, recayó la Resolución Nº 1148 ENCOTEL (S), dictada el 21 de julio de 1988, cuya parte pertinente se trascribe a continuación:

ARTICULO 1º: CONSIDERAR INASISTENTE SIN JUSTIFICAR desde el 18 al 21, y desde el 23 al 25 de noviembre de 1981, al operador en sistemas de telecomunicaciones en PERICO (DTO. 17º) Demetrio TOLABA (L.P. 8.193.794); CONVALIDAR LAS SUSPENSIONES PRECAUTORIAS que sufriera en el ejercicio de sus funciones - artículos 178 y 181, inciso b), punto 3, de la C.C.T. Nº 32/75 "E" (conf. B.E. 1166) - desde el 27 de enero de 1982, a las 9,35, fecha y hora en que fue detenido por autoridades policiales y posteriormente sometido a proceso, hasta el 9 de febrero siguiente, a las 16, en que se reintegró provisionalmente al servicio, y desde el 22 posterior, a las 14, en razón de haberse dictado auto firme de prisión preventiva en su contra, hasta el momento en que quede estable el presente acto administrativo; DEJARLO CESANTE — artículo 162, inciso g), del referido cuerpo normativo—, por cuanto admitió que en diciembre de 1980, en oportunidad de encontrarse interinamente a cargo de la dependencia, confeccionó y suscribió de su puño y letra un reembolso por determinada suma de dinero, dejándolo sin rendir por el abandono de servicios en que incurriera, y retirando de los fondos de la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO el importe que se le imputa, sobre saldos insuficientes correspondientes a la libreta de ahorro de su esposa, hecho por el cual se radicó la pertinente denuncia policial, faltas que configuran las causales previstas en el artículo 171, puntos 1 y 5, de la susodicha convención laboral, éste último en función de su artículo 41, incisos a) y b), y HACER CONSTAR en su legajo personal que la Justicia en la causa incoada al respecto ordenó la captura del nombrado.

DE LOS RECURSOS: ARTICULOS 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. 32/75 "E" (conf. B.E. Nº 1166).

ART. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

ART. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) RECONSIDERACION

b) APELACION

c) ALZADA

d) JUDICIAL

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

ART. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley número 19.549/72 y su decreto reglamentario Nº 1759/72, como así también por sus modificatorias y/o Complementarios.

e. 23/9 Nº 7634 v. 27/9/88

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don Enrique ALVARES (L.P. 142.775/8); que en el expediente sumario 33909 ENCOTEL/78, recayó la resolución Nº 369 MOSP dictada el 23 de agosto de 1988, cuya parte atinente se trascribe a continuación:

ARTICULO 1º: Hacer lugar parcialmente al recurso de alzada en subsidio, del ex agente de la EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, D. Enrique ALVAREZ (L.P. 142.775/8), en contra de la Resolución Nº 4196 ENCOTEL, del 29 de diciembre de 1978, en el sentido de modificar los fundamentos que dieron origen a su baja de los cuadros de la citada empresa, basando su desvinculación en los Artículos 1º y 4º de la Ley 21.274 y dándosele por perdido el derecho a la indemnización prevista en la última disposición citada, conforme a lo establecido en el Artículo 7º del aludido cuerpo normativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

e.23/9 Nº 7635 v. 27/9/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

Disposición 2699

Bs. As., 19/9/1988

VISTO que entre los fundamentos que inspiraron oportunamente la oficialización del Juego de la Quiniela, el canalizar los beneficios provenientes del mismo a obras de bien común es la premisa fundamental, y

CONSIDERANDO:

Que la retribución del pago de los aciertos al público apostador debe encuadrarse dentro de márgenes que hacen a la ética que en tal sentido regla el Estado.

Que a tal fin el suscripto requirió del área pertinente, el estudio económico que arrojaría el hecho de incrementar el pago en las liquidaciones de aciertos.

Que el resultado de la evaluación aludida, posibilita efectuar un mejoramiento en la liquidación de los aciertos en la variante de apuestas denominadas redoblona, creando la expectativa de un considerable aumento en la comercialización que traería aparejado mayores recursos con destino al Ministerio de Salud y Acción Social.

Que en consecuencia es necesario modificar los Artículos 9º y 17º, como asimismo al incrementarse el pago en las apuestas en redoblona, procede adecuar el tope establecido en el Artículo 21º del Reglamento del Juego de La Quiniela.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA LOTERIA NACIONAL
DISPONE:

Artículo 1º — MODIFICANSE los Artículos 9º, 17º y 21º del Reglamento del Juego de La Quiniela, cuyos textos quedarán redactados en los siguientes términos:

"ARTICULO 9º — A los fines de la liquidación de aciertos en las apuestas directas y/o redoblonas que se realicen hasta los lugares de ubicación, primero, a los 5, 10 y 20, se deberá dividir el importe apostado por el lugar de ubicación elegido y obtenido este cociente se lo multiplica por la relación de pago correspondiente acorde lo establecido en el Artículo 17º del mencionado Reglamento".

ARTICULO 17º — Los aciertos de las apuestas directas al primer lugar de ubicación, se abonarán de la siguiente forma, incluido el monto de la apuesta: Al último dígito siete (7) veces lo apostado, a los dos últimos dígitos setenta (70) veces lo apostado, a los tres últimos dígitos quinientas (500) veces lo apostado; redoblonas ochenta (80) veces lo apostado. Cuando el lugar de ubicación elegido, tanto en apuestas directas, como en redobolona se extendiera a las cinco (5); diez (10) o veinte (20) ubicaciones de extracto, para la determinación del acierto regirá lo normado en el Artículo 9º del presente Reglamento.

ARTICULO 21º — El monto proveniente de los aciertos de las apuestas directas y en redoblona se acumulará en los casos de repetición de número a números acertados, hasta el máximo de un mil trescientos (1300) veces el cociente que resulte de la división del valor jugado sobre el lugar de ubicación a que se extienda la apuesta inicial. Sean cuales fueren las repeticiones que se produjesen, el monto establecido se liquidará por una sola vez.

Art. 2º — El Organismo establecerá el momento de aplicación en respuesta a razones operativas a su cargo.

Art. 3º — Por la Gerencia de La Quiniela, efectúense las comunicaciones de práctica y archívese. — ANTONIO CARLOS TEJERO PRESIDENTE

e. 26/9 Nº 7678 v. 27/9/88

LICITACIONES
ANTERIORES

Rubro "A" LOCACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 1399
Expediente Nº 119.428/88

OBJETO: Para el alquiler, por el término de un (1) año, de fotocopiadoras a instalarse en Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 7/10/88, a las 11,30 horas.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, al precio de Ochocientos Australes (A 800), en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 22/9 Nº 7536 v. 3/10/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
LICITACION PUBLICA Nº 013/88

OBJETO: Locación de un inmueble para ser ocupado por la agencia de extensión rural de Magdalena, provincia de Buenos Aires

Fecha y hora de apertura: octubre 14 de 1988 a las 11.00 horas.

Lugar de apertura: agencia de extensión rural de Magdalena, sita en San Martín Nº 733.

Pliego de bases y condiciones: A disposición de los interesados en la agencia de extensión mencionada (C. P. 1913).

e. 26/9 Nº 7637 v. 27/9/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Alquilar un inmueble para oficinas del "Distrito Marcos Juárez"

Apertura: 3 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 10.00 horas.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en calle Belgrano Nº 1248 de la ciudad de Marcos Juárez (Córdoba), donde funcionan actualmente las oficinas de este Organismo, dentro del horario de 08.00 a 19.00 horas.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se efectuará el día y hora antes mencionados, en la dirección citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 26/9 Nº 7638 v. 27/9/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Alquilar un edificio, con destino a las oficinas del Distrito Rafaela.

Lugar, día y hora del acto de apertura: Rafaela, 30 de setiembre de 1988 a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: Australes Ciento ochenta. (A 180.-).

Lugar de presentación de ofertas: Bajo sobre cerrado en Distrito Rafaela, sito en Avda. Mitre Nº 93, Rafaela (Sta. Fe).

Superficie: No menor de 250 metros cubiertos.

Retiro de pliegos: y cualquier otra información deberán solicitarse en calle Avda. Mitre Nº 93, Rafaela, (Santa Fe), TE Nº 25195, de lunes a viernes en horario de 07.00 a 14.00 horas.

e. 26/9 Nº 7639 v. 27/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 4
Expediente Nº 440.807/88

OBJETO: Para otorgar la concesión para la explotación de un local destinado a la venta de golosinas, cigarrillos y afines, ubicado en el Pabellon Nº I de la Ciudad Universitaria, Núñez.

Por la postergación del acto de apertura de ofertas, comunícase la nueva fecha de apertura del llamado a Licitación Pública.

Fecha de apertura: 5 de octubre de 1988, a las 14.00 horas.

Valor del pliego: A 204.-

Retirar pliego de condiciones en la Dirección de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón II, Planta Baja, Núñez, en el horario de 12.00 a 15.00 horas.

e. 26/9 Nº 7640 v. 27/9/88

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 6/88
Expediente Nº 82.234/88

OBJETO: Para la contratación del alquiler de tres máquinas fotocopiadoras.

Apertura: 19/10/88, a las 15,00 horas.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración (Compras y Suministros) Pueyrredón 2446 1er. piso Capital Federal.

e. 22/9 Nº 7537 v. 30/9/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA 20/88

OBJETO: Se resuelve suspender hasta nueva publicación la apertura de la Licitación Pública 20/88 por la cual se arrendaba por 18 meses las pertenencias mineras para extracción y explotación de rodocrosita y capillitita, juntamente con las instalaciones inmuebles y muebles; la cual estaba programada para el 04 de octubre de 1988 a las 11,00 horas.

Dependencia: Establecimiento Minero Capillitas — Andalgalá — Pcia. de Catamarca.

e. 23/9 Nº 7607 v. 4/10/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION

DELEGACION REGIONAL en RIO GALLEGOS (PCIA. de SANTA CRUZ)

OBJETO: Locación de inmueble.

Apertura de Propuestas: 5/10/88, a las 12,00 horas.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz), de 200 m² aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños como mínimo y una (1) cocina, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles: Perito Moreno (prolongación) Mendoza, Pasteur (prolongación) Ramón y Cajal, Santiago del Estero (prolongación) Mascarello, Orkeke (prolongación) y Gobernador Lista, de la Ciudad de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a Viernes de 13 a 19 horas, en la calle Estrada Nº 155/73, Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

e. 19/9 Nº 7.331 v. 28/9/88

Rubro "B" OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 28/88 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: Río Pescado - Límite con Bolivia (Aguas Blancas). Sección: Arroyo Solazuty (km. 50,64) - Quebrada Colorada (km. 64,36) (construcción defensas de hormigón, piedra embolsada y reconstrucción parcial de alcantarilla existente).

Apertura: 14 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la Presentación de Propuestas.

Presupuesto: A 518.603. Depósito de Garantía: A 5.186,03. Precio del Pliego: A 1.000. Plazo de obra: 2 meses.

e. 21/9 Nº 7.505 v. 12/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 29/88 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Salta. Tramo: Límite con Tucumán - Empalme Ruta 34 (Rosario de la Frontera) (tratamiento superficial bituminoso tipo simple en secciones parciales).

Apertura: 19 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: A 1.300.629. Depósito de Garantía: A 13.006,29. Precio del Pliego: A 1.000. Plazo de obra: 3 meses.

e. 21/9 Nº 7.506 v. 12/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 30/88 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9/34, Provincia de Salta. Tramo: Metán - Arroyo Cabeza de Buey. Sección: Juramento - Palomitas (tratamiento superficial bituminoso tipo simple en secciones parciales).

Apertura: 19 de octubre de 1988, a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: A 1.350.000. Depósito de Garantía: A 13.500. Precio del Pliego: A 1.000. Plazo de obra: 3 meses.

e. 21/9 Nº 7.507 v. 12/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 6/88 del 8º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40, Provincia de La Rioja. Tramo: Piedra Pintada - Sañogasta. Secciones Varias (construcción muros de sostenimiento).

Apertura: 17 de octubre de 1988, a las 9 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: A 1.549.000. Depósito de Garantía: A 15.490. Precio del Pliego: A 1.000. Plazo de obra: 5 meses.

e. 21/9 Nº 7.508 v. 12/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 7/88 del 8º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40, Provincia de La Rioja. Tramo: Chilecito - Pituil. Sección: Vadén s/ Río Capayán, km. 600,500 (construcción defensas).

Apertura: 17 de octubre de 1988, a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: A 816.000. Depósito de Garantía: A 8.160. Precio del Pliego: A 1.000. Plazo de obra: 4 meses.

e. 21/9 Nº 7.509 v. 12/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 8/88 del 8º Distrito

OBJETO: Ruta Nros. 38 y 150, Provincia de La Rioja. Tramos: Patquía - La Rioja, y Patquía - Baldecitos. Sección: Puentes s/ Río Colorado y Vadén Río Paganzo (construcción defensas y gaviones).

Apertura: 17 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: A 729.900. Depósito de Garantía: A 7.299. Precio del Pliego: A 1.000. Plazo de obra: 5 meses.

e. 21/9 Nº 7.510 v. 12/10/88

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA 70 Nº 3254

OBJETO: Remodelación de Sistema de Combustión de Calderas Y-B 1/B 2 y 2001-UA/UB para quemado de Gas Natural.

Apertura de sobres: 15-12-88, a las 11.00 horas.

Vencimiento Recepción de Ofertas: 15-12-88, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: A 6.000. La venta de Pliegos se efectuará en YPF SE, Destilería Luján de Cuyo, División Compras, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 13 a 14 hs. y hasta las 10 hs. del 3-10-88.

Visita obligatoria: El día 3-10-88, a las 10 hs.

e. 21/9 Nº 7.511 v. 30/9/88

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA Nº 06/88

OBJETO: Para la ejecución de la obra: "Reparación Integral del Edificio 'Mayor Olivero', Tandil, Provincia de Buenos Aires".

Apertura: 13/10/88, a las 10,00 horas.

Presupuesto Oficial: A 3.385.908

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Garantía de oferta: A 33.859,08

Precio documentación técnica: A 2.500 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438/79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 252/1, Sector Amarillo), Edificio "Condor", Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras Tandil, todos los días hábiles de 8,00 a 13,00 horas.

e. 13/9 Nº 7.100 v. 3/10/88

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA
LICITACION PUBLICA Nº 02/88-LHA

OBJETO: Contratar por el régimen de la Ley 13.064 y Decreto 1152/87, los trabajos de construcción del modelo físico "Navegación de la Vuelta de San Antonio".

Apertura: 11/10/88, a las 9,45 horas.

Presupuesto Oficial: A 890.000

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Depósito de garantía: A 8.900

Precio de la documentación: A 890

Consultas, informes y entrega de pliegos: INCYTH-Laboratorio de Hidráulica Aplicada sito en el empalme ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Km. 2,5, Ezeiza. Pabellón de Investigadores, 1º piso, Sector Compras, en el horario de 9,15 a 11,45 horas.

Venta de pliegos: División Tesorería, Area Administrativo Contable.

e. 13/9 Nº 7.112 v. 3/10/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
LICITACION PUBLICA S.P.C.U. Nº 03/88
RESOLUCION "R" Nº

OBJETO: Para la ejecución de la Obra: Terminación Edificio Sede Esquel, 2a. Etapa.

Apertura: 12/10/88, a las 12 horas, en la Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, km. 4, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Lugar de Ejecución: Fracción "4i" del Lote 2 Legua 28 Colonia 16 de Octubre, Ruta Provincial Nº 259, Esquel, Provincia del Chubut.

Venta de pliegos: Sede Esquel; Sede Trelew; en Comodoro Rivadavia, Dirección de Tesorería, calle 25 de Mayo Nº 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, todos los días hábiles de 10 a 13 horas.

Entrega de pliegos: Sede Esquel; Sede Trelew; y en Comodoro Rivadavia Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Km.4, Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 10 a 13 horas.

Informaciones y aclaraciones: Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Km.4, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Consultas: Comodoro Rivadavia: Secretaría de proyectos y Construcciones Universitarias, Ciudad Universitaria, Km.4; Esquel: Sede de la Universidad, Alvear 1021, Esquel, Chubut.

Presupuesto Oficial: A 4.417.875, (Australes cuatro millones cuatrocientos diez y siete mil ochocientos setenta y cinco).

Capacidad de contratación actualizada (R.N.C.O.P.): A 14.358.093,75 (Australes catorce millones trescientos cincuenta y ocho mil noventa y tres con setenta y cinco centavos)

Garantía de oferta: A 44.179 (Australes cuarenta y cuatro mil ciento setenta y nueve)

Plazo de ejecución: 270 (Doscientos setenta) días.

Valor del pliego: A 1.500 (Australes mil quinientos).

e. 13/9 Nº 7.113 v. 3/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1911/88

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3, Provincia de Santa Cruz, Km. 2.581,32, Puente sobre el Río Gallegos (arenado y pintado de la estructura metálica del puente).

Presentación y Apertura de Propuestas: 30 de septiembre de 1988 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Presupuesto: A 1.266.144. Depósito de Garantía: A 12.661,44. Precio del Pliego: A 1.000. Plazo de Obra: 3 meses.

e. 9/9 Nº 7.001 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1/88 del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 150, Provincia de San Juan. Tramo: Jachal-Rodeo. Secciones parciales: Km 233,34-Km 236,36 (reconstrucción y refuerzo de defensas con roca volada).

Presentación y Apertura de Propuestas: 30 de septiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Rawson Nº 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: ₳ 1.225.000. Depósito de Garantía: ₳ 12.250. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de Obra: 5 meses.
e. 9/9 Nº 7.002 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 2/88 del 9º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 150, Provincia de San Juan. Tramo: Jachal-Rodeo. Secciones parciales: Km 10-Km 12 (excavación en roca para ensanche zona de camino y refuerzo de defensas con roca volada).

Presentación y Apertura de Propuestas: 30 de septiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Rawson Nº 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: ₳ 573.800. Depósito de Garantía: ₳ 5.738. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de Obra: 5 meses.
e. 9/9 Nº 7.003 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 16/88 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta 9, Provincia de Córdoba. Tramo: Oliva - Pilar. Sección: Cruce por Oncativo (conservación mejorativa. Ensanche y repavimentación).

Apertura: 13 de octubre de 1988, a las 11.00 (once) horas, en la Sede del 2º Distrito: Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba.

Presupuesto: ₳ 1.480.000. Depósito de Garantía: ₳ 14.800. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: tres meses.

Para consulta y adquisición de los pliegos, concurrir a la mencionada Sede.
e. 12/9 Nº 7.054 v. 30/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IV BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 009/88

OBJETO: Iluminación Hangar Nº 47.

OBRA: "Ingeniería".

PRESUPUESTO OFICIAL: ₳ 442.622,41

GARANTIA DE OFERTA: ₳ 4.426,22

APERTURA: 05 de octubre de 1988 — Hora: 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: ₳ 300.-

LUGAR DE EJECUCION: IV Brigada Aérea.

VENTA DE PLIEGOS: IV BRIGADA AEREA — División Economía — lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas — Los Tamarindos — MENDOZA.
e. 14/9 Nº 7157 v. 27/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 17/88

OBJETO: Ruta Nº 38 — Provincia de Córdoba — Tramo: La Falda — Capilla del Monte Variante Km. 785,022 — Km. 786,622 (construcción de obras básicas).

Presupuesto: ₳ 1.233.613.-

Depósito de garantía: ₳ 12.336,13.-

Precio del Pliego: ₳ 1.000.-

Plazo de Obras: 4 meses.

Presentación de Propuestas: 17 de Octubre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, CORDOBA, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14/9 Nº 7158 v. 4/10/88

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
BASE AEREA MILITAR
"MAR DEL PLATA"
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Reparación cubierta de techo hangar Luria 2da. Etapa.

Fecha de Apertura: 30 de setiembre de 1988, a las 10 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 895.840.

Valor del Pliego: ₳ 895.

Consulta y Retiro de Pliegos: En División Economía de la Base Aérea Militar "Mar del Plata", Ruta Nº 2, Kilómetro 399 1/2, Mar del Plata, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 16/9 Nº 7.302 v. 29/9/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
LICITACION PUBLICA Nº 26/OP-88

OBJETO: Construcción y provisión de sillones y sillas.

Apertura: El 25/10/88 a las 11,00 horas, en Compras (H. Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal).

Presupuesto Oficial: ₳ 534.700

Sist. Contratación: ajuste alzado.

Compra de pliego: al precio de ₳ 352, el pliego podrá adquirirse en efectivo o cheque certificado, en Compras, cualquier dia hábil de 10 a 15 horas, hasta el 7/10/88.
e. 19/9 Nº 7.336 v. 7/10/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 104-P/88

OBJETO: Trabajos de terminación de instalaciones termomecánicas en los Edificios Realicó y Victorica, Pcia. de La Pampa y Rufino, Pcia. de Santa Fe.

Apertura: 24/10/88, a las 9,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 400

Presupuesto Oficial: ₳ 416.990

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 15,00 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en Bolivar 2280, 1º piso, Mar del Plata y Ovidio Lago 4770, Rosario.
e. 19/9 Nº 7.337 v. 27/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1912/88

OBJETO: Provincias de Corrientes y Entre Ríos, señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presentación de las propuestas: 11/10/88, a las 15,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Presupuesto: ₳ 6.946.160

Depósito de garantía: ₳ 69.461,60

Precio del pliego: ₳ 3.000

Plazo de obra: 3 meses.
e. 19/9 Nº 7.338 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1913/88

OBJETO: Provincias de San Luis, Mendoza y San Juan, señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 15,00 horas. en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 19/9 Nº 7.339 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 13/88 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 11, Tramo: Calchaquí Vera. Secciones Varias (bacheo de calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 9,00 horas, en la Sede del 7º Distrito: 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto oficial: ₳ 1.500.000

Depósito de garantía: ₳ 15.000

Precio del pliego: ₳ 1.000

Plazo de la obra: 3 (tres) meses.
e. 19/9 Nº 7.340 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 14/88 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 178, Tramo: Empalme Ruta 9, Las Rosas. Secciones Varias bacheo de calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 10,00 horas, en la Sede del 7º Distrito: 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto oficial: ₳ 900.000

Precio del pliego: ₳ 1.000

Depósito de garantía: ₳ 9.000

Plazo de obra: 3 (tres) meses.
e. 19/9 Nº 7.341 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 15/88 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 11, Tramo: San Lorenzo, Maciel. Secciones Varias (bacheo de calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 11,00 horas, en la Sede del 7º Distrito: 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto Oficial: ₳ 1.210.615

Precio del pliego: ₳ 1.000

Depósito de garantía: ₳ 12.106

Plazo de la obra: 3 (tres) meses.
e. 19/9 Nº 7.342 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 09/88 del 22º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 81, Provincia de Formosa, Tramo: Laguna Yema, Ing. Juárez; Sección: Km. 1.554, Km. 1.590 (Movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes y Construcción de obras de arte menores).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 10,00 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles Nº 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: ₳ 896.330.00

Depósito de garantía: ₳ 8.963,-

Precio del pliego: ₳ 1.000,-

Plazo de obra: cuatro (4) meses.
e. 19/9 Nº 7.343 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 2/88 del 3º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Tucumán, Tramo: Límite con Santiago del Estero, Arroyo Mista, Sección: Km. 1231,50 (reconstrucción de alcantarilla, terraplenes, calzada y defensas).

Presupuesto : ₳ 902.500, Depósito de garantía: ₳ 9.025, precio del pliego: ₳ 1.000, plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 14/10/88, a las 10,00 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna Nº 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 20/9 Nº 7.425 v. 11/10/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 275/88

OBJETO: Terminación trabajos carpintería frente edificio "GUARDACOSTAS".

Fecha y lugar de apertura: 18 de octubre de 1988 a las 10.00 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: trescientos ochenta australes (₳ 380,00).

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas.
e. 26/9 Nº 7641 v. 30/9/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 277/88

OBJETO: Trabajos de construcción de un (1) hangar en el Aeroparque Metropolitano JORGE NEWBERY.

Fecha y lugar de apertura: 2 de noviembre de 1988 a las 10.00 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas.

Valor del Pliego: Un mil trescientos cincuenta Australes (₳ 1.350,00).
e. 26/9 Nº 7642 v. 17/10/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
LICITACION PUBLICA Nº 08/88
Expediente Nº 026356/88

OBJETO: Para la realización de los trabajos de la Obra: "Terminación Pabellón D, 2a. Etapa", a llevarse a cabo en la Facultad de Cs. Agropecuarias, los trabajos a realizarse consisten en: Carpintería; Pintura; Instalación, varios.

Apertura: 18/10/88, a las 11,00 (once) horas.

Lugar de consulta, Retiro de pliegos de bases y condiciones: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Rios, Galarza 617, (3260) Concepción del Uruguay E.R. Tel. Nº (0442) 5573/2108/7631/7654, Télex: 46110 Unecuar, y Facultad de Ciencias Agropecuarias, Ruta Nº 11, Km. 10, Oro Verde Dpto. Paraná, E.R. - Tel.: (043) 226896.

Lugar de realización de los trabajos: Facultad de Cs. Agropecuarias, Ruta Nº 11, Km. 10, Oro Verde, Dpto. Paraná E.R.

Presupuesto oficial: (₳ 572.000), básico al mes de Julio de 1988.

Garantía de la oferta: (1%), del presupuesto oficial.

Valor del pliego de bases y condiciones: (₳ 500).
e. 22/9 Nº 7548 v. 5/10/88

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 5-0010
LICITACION PUBLICA Nº 56/88
Actuación Nº 105-0468/87

OBJETO: Por la contratación de trabajos para la remodelación total del Servicio de Oftalmología de la Policlínica Bancaria "9 DE JULIO", sito en Av. Gaona 2197, Capital, por el sistema de "ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo Ley 12.910 y Decretos Reglamentarios".

Apertura: 12 de octubre de 1988 a las once horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 81.480.-

Garantía de oferta: 1 % del monto del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: ₳ 30.-

Pliego de Bases y Condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, L.N. Alem 638, 6º Piso, Capital, en el horario de 10.00 a 16,30.

e. 26/9 Nº 7681 v. 30/9/88

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 5-0010
LICITACION PUBLICA Nº 57/88
Actuación Nº 105-0176/86

OBJETO: Por la contratación de trabajos de albañilería y afines, instalaciones y equipamiento fijo, para el Servicio de Hematología de la Policlínica Bancaria "9 de Julio", sito en Avda. Gaona 2197, Capital, por el sistema de "ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo Ley Nº 12.910 y Decretos Reglamentarios".

Apertura: 13 de Octubre de 1988 a las once horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 68.180.-

Valor del Pliego: ₳ 30.-

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, L. N. Alem 638, 6º Piso, Capital, en el horario de 10.00 a 16,30 horas.

e. 26/9 Nº 7682 v. 30/9/88

Rubro "C" SERVICIOS

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
LICITACION PUBLICA Nº 6600

OBJETO: Construcción y Provisión de 20 Boyas tipo IV-B, según planos y especificaciones del pliego.

Apertura: 11 de octubre de 1988 a las 15 horas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Departamento Construcciones Navales y Logística — Equipo Abastecimiento — Avda. España 2221 — piso 1º — Buenos Aires.

Precio del Pliego: ₳ 1.000. Pago del mismo, en Habilitación — planta baja del mismo edificio, de 13,00 a 18,00 horas.

e. 23/9 Nº 7608 v. 4/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 29/88.

OBJETO: Venta y destrucción de cospeles y monedas sin curso legal.

Apertura: 17 de octubre de 1988, a las 11 hs.

Retiro de Pliegos: Hasta el 14-10-88 en el Departamento Contrataciones, Reconquista 266 (edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 hs.

e. 21/9 Nº 7.513 v. 27/9/88

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA Nº 1333-0

OBJETO: Contratar los trabajos para la reparación de los ascensores Nº 4, 5, 6 y Privado, también el cambio de control de maniobras para los ascensores Nº 1, 2, 3 y Servicio de Mantenimiento de todo el transporte vertical del Edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, ubicado en la Avda. 9 de Julio 1925, Capital Federal

Fecha de Apertura: 20 de octubre de 1988, a las 16 horas.

Régimen de contratación: Ley Nº 13.064 y por el *sistema de Ajuste Alzado y reajuste por variación de costos* (Ley Nº 12.910).

Presupuesto Oficial: ₳ 2.750.000.

Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.

Precio de la documentación: ₳ 500.

Garantía de Oferta: ₳ 27.500.

Consulta de Pliegos, Aclaraciones y Aperturas: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 20º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, hábiles administrativos, de 14 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y Retiro del Pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de Oficio y Evacuación de Consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a esa fecha.

e. 21/9 Nº 7.515 v. 12/10/88

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 9/88
Expediente Nº 67.287

OBJETO: Contratación del servicio de graboverificación de hasta 4.500.000 registros correspondientes a la Declaración Jurada Anual del Empleador Año 1986.

Apertura: Tendrá lugar el día 7 de octubre de 1988, a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Defensa 120, Piso 5º, Oficina 5043, Capital, donde podrán retirar los pliegos en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21/9 Nº 7.516 v. 30/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 107-P/88

OBJETO: Por la contratación del servicio de comedor para la colonia infantil de ENTel. en el Complejo Deportivo Gral. Roca de la Localidad de Ezeiza, Pdo. Esteban Echeverría, Pvcia. de Bs.As.

Apertura: 11/10/88, a las 10,30 horas.

Valor del pliego: ₳ 200

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 15,00 horas.

e. 22/9 Nº 7550 v. 30/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 108-P/88

OBJETO: Por la contratación del servicio de transporte automotor para la Colonia Infantil de ENTel. al Complejo Deportivo Gral. Roca de la localidad de Ezeiza, Pdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Bs.As.

Apertura: 11/10/88, a las 11,30 horas.

Valor del pliego: ₳ 200

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 15,00 horas.

e. 22/9 Nº 7551 v. 30/9/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 278/88

OBJETO: Por el servicio de recarga de gas refrigerante tipo "FREON 12".

Fecha y lugar de apertura: 4 de Octubre de 1988 a las 09.00 horas, en la División Contrataciones Av. Eduardo Madero 235, 7º Piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: Cincuenta Australes (₳ 50,00).

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas.

e. 26/9 Nº 7643 v. 27/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION Nº 113-P/88

OBJETO: Por la Contratación de un (1) Sanatorio en Capital Federal, por el período de tres (3) años, con opción por un (1) año y otro más.

Apertura: 7 de noviembre de 1988 a las 09.00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 1.000.-

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 08,30 a 15,00 horas.

e. 26/9 Nº 7644 v. 4/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 405/88

OBJETO: Reparación de motores Perkins.

Precio del pliego: ₳ 65,00

Presentación de Propuestas: 6 de Octubre de 1988 a las 13.00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26/9 Nº 7645 v. 28/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 410/88

OBJETO: Contratación de servicios especializados para la organización de los seminarios de educación y seguridad vial e informática-vial. Vial Panamericano 88.-

Precio del pliego: ₳ 200.-

Presentación de Propuestas: 3 de Octubre de 1988 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26/9 Nº 7646 v. 27/9/88

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 5-0010
LICITACION PUBLICA Nº 58/88
Actuación Nº 790-0122/88

OBJETO: Para el servicio de mantenimiento de registradoras NCR 7626.

Apertura: 12 de Octubre de 1988 a las trece horas.

Valor del Pliego: ₳ 48.-

Pliego de Bases y Condiciones e informes en el Departamento-Compras y Suministros, L. N. Alem 638, 6º Piso, Capital, en el horario de 10.00 a 16,30 horas.

e. 26/9 Nº 7683 v. 28/9/88

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
SUBGCIA. GRAL. TECNICO ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 56/88
Actuación Nº 888352-Cde.181130
Carpeta Nº 12446

OBJETO: Reparación del ascensor del edificio de Perú 482, Capital, solicitado por el Departamento de Servicios Generales.

Apertura: el 4 de octubre de 1988 a las 17,30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720/72.

Valor del Pliego: ₳ 40.-

Los pliegos respectivos podrán retirarse, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12.00 a 16.00 horas.

e. 26/9 Nº 7684 v. 27/9/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PUBLICA Nº 60/88
Expediente Nº 49.054/87-Cde. 65

OBJETO: Las necesidades se refieren a: Inspección avión SWEARINGER METRO II.

Apertura: El día 7/10/88, a las 15,00 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1988.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

e. 22/9 Nº 7552 v. 3/10/88

Rubro "D" SUMINISTROS

SECRETARIA DE MINERIA
YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD)
LICITACION PUBLICA Nº 004/BA/88

OBJETO: Provisión de explosivos.

Apertura: el 11-10-88, a las 12.00 horas, en Av. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires.

Valor del Pliego: ₳ 200.

Lugar de presentación de las Ofertas, retiro y consulta de Pliegos: en la mencionada dirección.

e. 14/9 Nº 7185 v. 27/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 81/88
Expediente Nº 251.116/88

OBJETO: Contratar la provisión de materiales y mano de obra para los trabajos de adecuación de un Centro de Cómputos, a instalarse en el edificio de Paseo Colón 635, 3º piso, Capital Federal.

Régimen: Ley Nº 13.064

Sistema: Ajuste alzado

Presupuesto Oficial: ₳ 7.050.000

Garantía Oferta: ₳ 70.500

Precio del pliego: ₳ 1.800

Plazo de Obra: Cuatro meses y medio (4,5)

Adquisición del pliego: El pago se efectuará en División Caja sita en Avda. Paseo Colón 635, 1º piso, Buenos Aires, en día hábil de 12,30 a 17,00 horas.

Consulta y retiro de la documentación: licitaría: En la misma dirección y con atención al público por México 220, P.B., Buenos Aires, en días hábiles de 12,30 a 19,15 horas, lugar donde deberán presentarse las ofertas y se celebrará la apertura del sobre Nº 1 del día 14 de octubre de 1988 a las 14,00 horas.

e. 15/9 Nº 7.270 v. 5/10/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 79/88
Expediente Nº 2020-0177-000690-88-8.

OBJETO: Adq. de Medicamentos para el Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura: día 4-10-88, a las 10.30 hs., en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento, Haedo Norte, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.

Para Pliegos e Informes dirigirse al citado Servicio.

e. 16/9 Nº 7.316 v. 27/9/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
LICITACION PUBLICA Nº 65/88

OBJETO: Adquisición de comestibles, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988.

Apertura: el día 4 de octubre de 1988, a las 11 hs., en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km 23, General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires.

Para Pliegos e Informes dirigirse al citado Establecimiento.

e. 16/9 Nº 7.317 v. 27/9/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
DIVISION CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 122/88
Expediente Nº A-8282

OBJETO: Monitor portal para medición de contaminación radiactiva.

Apertura: 21 de octubre de 1988, a las 10.00 (diez) horas.

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 20/9 Nº 7.432 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 18/88 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 7, Provincia de Córdoba. Tramo: La Cautiva - Pretot Freyre. Sección: Km. 557,10 - Km. 599,84 (provisión de 6 alcantarillas de H° A° prefabricadas laterales de tres luces de 1,50 m. y H° 1 m. c/u; plano Z-6354).

Apertura y Presentación de Propuestas: 19 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: ₳ 803.114, Depósito de garantía: ₳ 8.031,14 – precio del pliego: ₳ 1.000, plazo de obra: 4 meses.

e. 20/9 Nº 7.437 v. 11/10/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
DIVISION CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 73/88
Expediente Nº A-8180

OBJETO: "Repuestos para máquina torquimétrica hidráulica"

Apertura: 21 de Octubre de 1988 a las 11.00 (once) horas.

Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9.00 a 12.00 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 22/9 Nº 7554 v. 3/10/88

FUERZA AEREA
DIRECCION DE INTENDENCIA
LLAMASE A LICITACIONES PUBLICAS Nº 14, 15, 16 y 17/88

OBJETO: Nº 14/88. La adquisición de: 2.400 Ps. zapato negro pegado, 4.300 Ps. zapato negro suela poliuretano a inyección, 500 Ps. zapato blanco masculino, 500 Ps. zapato blanco femenino, 500 Ps. zapato p/ mucama, 3.000 Ps. Borceguí negro mecánico 1.000 Ps. Borceguí negro p/ mecánico suela de goma, 8.000 Ps. Borceguí de combate, 8.000 Ps. zapatilla blanca, 1.000 Ps. zapatilla para baño.

Apertura: 14 de octubre de 1988 a las 11.00 horas.

Valor Pliego: ₳ 1.330,00.

OBJETO: Nº 15/88. La Adquisición de: 1.500 Conjunto para gimnasia, 4.500 Pantalón corto verde oliva, 2.500 Pantalón corto blanco.

Apertura: 13 de octubre de 1988 a las 11.00 horas.

Valor Pliego: ₳ 150,00.

OBJETO: Nº 16/88. La Adquisición de: 19.000 buzo azul p/taller, 4.500 campera azul p/taller, 4.000 casquete azul p/taller, 3.600 casquete azul c/abrigo, 600 campera de aula.

Apertura: 14 de octubre de 1988 a las 10.00 horas.

Valor Pliego: ₳ 1.350,00.

OBJETO: Nº 17/88. La Adquisición de: 20.000 sábana, 10.000 funda para almohada, 5.000 cubrecama azul, 700 cubrecama blanco.

Apertura: 13 octubre de 1988 a las 10.00 horas.

Valor Pliego: ₳ 360,00.

Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor Av. de los Inmigrantes 2050, P.B. Of. 073, Amarillo, Capital, lunes miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 horas.

e. 22/9 Nº 7562 v. 28/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 105-P/88

OBJETO: Adquisición de Marcapasos y Catéteres.

Apertura: 11-10-88 a las 10.00 horas.

Valor Pliego: ₳ 500.-

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, Piso 3º Capital Federal, de 08,30 a 15,00 horas.

e. 22/9 Nº 7567 v. 30/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
LICITACION PUBLICA Nº 42
Expediente Nº 576.136/88

OBJETO: Adquisición de películas radiográficas.

Apertura: 6 de octubre de 1988, a las 10.00 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, Planta Baja, tel. 961-4009.

Retiro de Pliegos e Informes: de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento. Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la Apertura.

e. 20/9 Nº 7.442 v. 29/9/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
RIO TERCERO (Provincia de Córdoba)
LICITACION PUBLICA Nº 1505/88

OBJETO: Repuestos Centro de Mecanizado Mandelli.

Apertura: 18/10/88, a las 12,30 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Oficina de Compras.

Valor del Pliego: ₳ 200 (Son Australes Doscientos) . En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.

e. 19/9 Nº 7.355 v. 28/9/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
LICITACION PUBLICA Nº 27/88 (BANC).

OBJETO: Provisión de cintas de impresión.

Apertura: 29/09/88, a las 11,00 horas, en Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Consultas y retiro de pliegos: en Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.

e. 19/9 Nº 7.356 v. 28/9/88

SECRETARIA DE MINERIA
YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO - (YMAD) -
LICITACION PUBLICA Nº 005/BA/88

OBJETO: Provisión de elementos necesarios para armar 700 m. de vía Decauville con Riel de 17 kg./m.

Apertura: 14/10/88, a las 12,00 horas.

Apertura simultánea de las ofertas: Avda. Julio A. Roca 710 6º piso, Buenos Aires; Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca y Avda. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.

Presentación de las ofertas: Avda. Julio A. Roca 710 6º piso, Buenos Aires; Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca y Avda. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.

Venta del pliego y consultas: Avda. Julio A. Roca 710 6º piso, Buenos Aires; Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca y Avda. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.

Valor del pliego: ₳ 200

e. 19/9 Nº 7.358 v. 30/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 93-P/88

OBJETO: Adquisición de formularios impresos.

Apertura: 19/10/88, a las 9,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 240

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 14,30 horas.

Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también, para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.

e. 19/9 Nº 7.359 v. 27/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 50.853/88

LICITACION PUBLICA

OBJETO: La adquisición de un equipo de imprenta.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Dpto. Compras de la Div. Tesorería, sita en José E. Uriburu 860 - Entre Piso Cap. Fed., el día 04/10/88, a las 11,30 horas.

Venta de pliegos de bases y condiciones en la citada dependencia, hasta el 30/9/88, de 9,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: Australes Un Mil (₳ 1.000)

No podrán realizar ofertas las firmas que no hayan adquirido el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

e. 19/9 Nº 7.364 v. 28/9/88

SECRETARIA DE SALUD: PLAN TRIENAL DE CHAGAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 90/88
Expediente Nº 2020-18809/88-5

OBJETO: Contratar la adq. de chapas de fibrocemento.

Apertura: 6/10/88, a las 16,00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: Sin Cargo.

e. 19/9 Nº 7.367 v. 28/9/88

SECRETARIA DE SALUD: PLAN TRIENAL DE CHAGAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 103/88
Expediente Nº 2020-21439/88-6

OBJETO: Contratar la adq. de chapas de hierro.

Apertura: 6/10/88, a las 15,00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: Sin Cargo.

e. 19/9 Nº 7.370 v. 28/9/88

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
REFERENCIA INOS Nº 5-0070
LICITACION PUBLICA Nº 27/88

OBJETO: Suministro de drogas con destino al Policlínico dependiente de este Instituto.

Apertura: 7/10/88

Valor del pliego: ₳ 500

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Oficina 224, Capital Federal.

e. 21/9 Nº 7.520 v. 30/9/88

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA E.M.E.T.A.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 2/88. Limitada a los países miembros del B. I. D.

OBJETO: Provisión de maquinarias agrícolas.

Presentación y Apertura: 25/10/88.

Presupuesto Oficial: ₳ 270.000 (AUSTRALES DOSCIENTOS SETENTA MIL) Valores al mes de Agosto de 1988.

Precio del Pliego: ₳ 270 (AUSTRALES DOSCIENTOS SETENTA).

Adquisición y/o consultas: Oficinas U.E.P.E., Av. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero (4200), hasta el 14/10/88 de 08.00 a 12.00 horas.

Garantía de Oferta: ₳ 13.500 (AUSTRALES TRECE MIL QUINIENTOS)

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Nación. Para firmas extranjeras sin sucursales ni representaciones en el país, bastará con la presentación de la solicitud de inscripción a dicho registro.

Financiado por la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo.

e. 22/9 Nº 7570 v. 3/10/88

LOTERIA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 39/88
Expediente Nº 379.230/88

OBJETO: Para la adquisición de CIEN (100.000.000) millones de tarjetas tipo Hollerith.

Apertura: 10 de octubre de 1988 a las 14.00 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126/40, Piso 4to., Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, en el horario de 13.00 a 15.00 horas. T. E. 37-2868.

Valor del Pliego: ₳ 50.000.-

e. 22/9 Nº 7576 v. 3/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 404/88

OBJETO: Contratar la provisión de repuestos para máquinas de escribir Olivetti Tekne 3, 4 y 7.

Presentación de las propuestas: 30/9/88, a las 13,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Planta Baja, Avda. Comodoro Py 2002, Capital Federal.

Precio del pliego: ₳ 25

e. 23/9 Nº 7618 v. 27/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 409/88

OBJETO: Provisión de distintos tipos de medicamentos.

Presentación de propuestas: 3/10/88, a las 13,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. Precio del Pliego ₳ 75.-

e. 23/9 Nº 7619 v. 27/9/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 4.377-87-7

OBJETO: Adquisición de elementos de seguridad para el personal de la empresa.

Apertura: 18/10/88, a las 15,00 horas, en Salón de Apertura, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, 1er. piso, al precio de ₳ 116

Monto apróximado de la provisión: ₳ 776.967.

e. 23/9 Nº 7620 v. 4/10/88

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PUBLICA Nº 59/88
Expediente Nº 22.679/84-Cde.20.260

OBJETO: La necesidad se refieren a: materiales de construcción pro-agua.

Apertura: 6/10/88, a las 15,00 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, durante el año 1988.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

e. 21/9 Nº 7526 v. 30/9/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
DIVISION CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 128/88
Expediente Nº A-8298

OBJETO: Compra de Neumáticos.

Apertura: 3 de octubre de 1988.

HORA: 10,00 (diez).

Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619-3º Piso-1429-Capital Federal, en el horario de 9,00 a 12,00 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 26/9 Nº 7647 v. 27/9/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 23/88

OBJETO: Venta de un avión birreactor marca CESSNA, modelo CITATION II, matrícula LQ-TFM, 8 asientos (4 enfrentados). Año de fabricación 1979. Horas de vuelo: 1.200 aproximadamente.

Lugar de Apertura: DGFM — Gerencia de Abastecimiento — Depto. Compras Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Bs. As.

Dependencia: Dirección General de Fabricaciones Militares — Sede Central (Departamento Servicios Generales).

Fecha de Apertura: Se prorroga la apertura al día 01/noviembre/88, 11,00 horas.

Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Abastecimiento — Depto. Compras) Avda. Cabildo 65, 1º Piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 09,00 a 12,00.

Valor del Pliego: ₳500 (australes quinientos).

e. 26/9 Nº 7648 v. 5/10/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 25/88

OBJETO: Provisión de buzas, placas, mortero refractario y masa refractaria.

Fecha de Apertura: 19 de octubre de 1988, 11,00 horas.

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Lugar de Apertura: D. G. F. M. Departamento Compras, 1er. Piso, Oficina 147, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Depto. Compras), Av. Cabildo 65, 1er. Piso, Of. 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 09,00 a 12,00.
Valor del pliego: ₳ 150,00 (ciento cincuenta).

e. 26/9 Nº 7649 v. 5/10/88

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
LICITACION PUBLICA Nº 13/88

OBJETO: Motor Hidráulico de caudal variable.

Apertura: 30/setiembre/1988 — a las: 11,00 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 14/88

OBJETO: Laser Helio — Neón y detectores piroeléctricos.

Apertura: 30/setiembre/1988 — a las: 12,00 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 15/88

OBJETO: Equipo visualizador de cotas, escalas lineales, etc.

Apertura: 03/octubre/1988 — a las: 11,00 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 16/88

OBJETO: Unidad de adquisición de datos, multímetro digital, etc.

Apertura: 03/octubre/1988 — a las: 12,00 horas.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, deberán retirarse, del: Departamento Finanzas — Zufriategui 4380 — 1er. piso — Villa Martelli - Pcia. Bs. As.

Horario: De 08,00 a 12,00 horas. — El Jefe del Departamento Finanzas.

e. 26/9 Nº 7650 v. 27/9/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA Nº 5145/88

OBJETO: Para la provisión de materiales diversos de carpintería.

Llámase a Licitación Pública Nº 5145/88, hasta el día 5 de octubre de 1988 a las 15,00 horas.

Pliego de Condiciones — Consultas — Presentación de Propuestas y Apertura — en la Dirección General de Contabilidad y Servicios — Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925 — Piso 6º — Capital Federal — (T. E. 37-9137).

e. 26/9 Nº 7651 v. 27/9/88

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
LICITACION PUBLICA Nº 03/88
Expediente Nº 22.506-88

OBJETO: A fin de contratar la adquisición de una máquina duplicadora, ampliadora y reductora, copiado en papel común, transparencias y etiquetas adhesivas.

Llámase a Licitación Pública, para el día 5 de octubre de 1988 a las 12,00 horas, en un todo de acuerdo a las especificaciones y características técnicas consignadas en el pliego base. Apertura, consultas y disponibilidad de pliegos, sede central del Inpres, División Compras y Suministros, Roger Balet 47 Norte-5400 Provincia de San Juan — Teléfonos 230600-230620 Télex 59.129 Inpre-Ar. Valor del Pliego ₳300, podrá adquirirse en efectivo y/o mediante giro Banco Nación Argentina sucursal San Juan a nombre del Instituto Nacional de Prevención Sísmica.

e. 26/9 Nº 7652 v. 27/9/88

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
LICITACION PUBLICA Nº 04/88
Expediente Nº 21.360/88

OBJETO: Destinada a contratar la adquisición de un camión con motor diesel tipo casa rodante para ser utilizado como equipo sismográfico móvil.

Llámase a Licitación Pública, para el día 11 de octubre de 1988 a las 12,00 horas, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en el pliego base. Apertura, consultas y disponibilidad de pliegos, sede central del Inpres, División Compras y Suministros, sito en calle Roger Balet 47 norte-5400 Provincia de San Juan — Teléfonos 230600-230620 Télex 59.129 Inpre-Ar. Valor del Pliego ₳700, podrá adquirirse en efectivo y/o mediante giro Banco Nación Argentina sucursal San Juan a nombre del Instituto Nacional de Prevención Sísmica.

e. 26/9 Nº 7653 v. 27/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 106-P/88

OBJETO: Adquisición de Materia Prima (Papel Obra, Hoja de Cartulina, etc.).

Apertura: 18-10-88. Hora: 9.

Valor del Pliego: ₳800.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 15,00 hs.

e. 26/9 Nº 7654 v. 4/10/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 109-P/88

OBJETO: Adquisición de Ligaduras a compresión.

Apertura: 18-10-88. Hora: 9,30.

Valor del Pliego: ₳250.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º Capital, de 8,30 a 14,30 hs.

e. 26/9 Nº 7655 v. 4/10/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 111-P/88

OBJETO: Adquisición de Buje de expansión y ligaduras de plomo.

Apertura: 14-10-88. Hora: 9.

Valor del Pliego: ₳ 1.000.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 hs.

Si su firma no se encuentra inscripta como provedora igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.

e. 26/9 Nº 7656 v. 4/10/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 06629/88

OBJETO: Adquisición de cal viva y polvo de ladrillo.

Apertura el 7 de octubre de 1988 a las 12 hs. Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694 P. B. — Buenos Aires.

e. 26/9 Nº 7657 v. 27/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 08661/88

OBJETO: Adquisición de resmas de papel.

Apertura el 7 de octubre de 1988 a las 11:30 hs. Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694 P. B. — Buenos Aires.

e. 26/9 Nº 7658 v. 27/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 60-88-00226

OBJETO: Adquisición de una Computadora PC/PS compatible con I. B. M. y una impresora de matriz de punto impacto.

Lugar: Los pliegos respectivos podrán ser retirados y/o consultados en la Dirección General de Administración, sección Compras; Avda. General Paz Nº 154 — 2º Piso — 5000— Córdoba y en la representación Buenos Aires, Callao Nº 332 — 2º Piso — Buenos Aires.

Valor del Pliego: ₳80,00 (ochenta australes).

Presentación: La presentación de las ofertas, se efectuará en la Dirección General de Administración mencionada, hasta el día 6 de octubre/88, a las 10 horas, fecha y hora fijados para la apertura. El horario de atención al público de la Dependencia es de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 26/9 Nº 7659 v. 27/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Adquirir una Cámara de T. V. Profesional Sistema U-Matic.

Para la Escuela de Ciencias de la Información, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Las propuestas se pueden presentar hasta el día 30 de setiembre/88 antes de las 11,00 horas. El acto de apertura se realizará el 30 de setiembre/88, a las 11,00 horas.

Retirar pliegos de cotización en Escuela de Ciencias de la Información, Avda. Valparaiso S/Nº, Ciudad Universitaria, Córdoba (C.P. 5000).

e. 26/9 Nº 7660 v. 27/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Para adquirir una Microcomputadora IBM-Compatible-, un Procesador de Punto flotante 80287 y una Unidad Adaptadora de Microcomputador PC-IBM Compatible a Proyector de Transparencias para Proyecciones en tiempo real, Monocromático y operable sin necesidad de Hardware o Software adicional.

Apertura: Día: 06-10-88 — 17 horas.

Pliegos e Informes: Facultad de Ciencias Económicas (Univ. Nac. de Córdoba). Depto. Compras Av. Valparaiso s/n estafeta postal Nº 32 — Cdad. Universitaria — 5000 — Córdoba.

Pliegos: Horario: de 15 a 19 horas — Valor: ₳ 120. (australes ciento veinte).

e. 26/9 Nº 7661 v. 27/9/88

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
SUBGCIA. GRAL. TECNICO ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 55/88
Actuación Nº 905793
Carpeta Nº 12491

OBJETO: Adquisición de drogas, equipos y reactivos con destino al Departamento de Bioquímica.

Apertura: el 4/10/88 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345 — 1º piso — Capital, días hábiles de 12 a 16 horas.

e. 26/9 Nº 7662 v. 27/9/88

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
OSECAC
LICITACION PUBLICA Nº 004/88

OBJETO: Adquisición: Minicalculadoras Portátiles.

Apertura: 13-10-88 a las 10,00 horas en Moreno 648 — 9º Piso — Capital Federal.

Retirar pliego: OSECAC — Moreno 648 — 1º Piso — Of. 4 — Capital Federal. Lunes a viernes de 10,00 a 15 horas.

Valor del Pliego: Australes trescientos (₳300,00).

e. 26/9 Nº 7663 v. 27/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 86/88
Expediente Nº 1-20200177-000707-88-8

OBJETO: Adq.: Jabón en polvo.

Apertura: 30/9/88 a las 11,00 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 26/9 Nº 7664 v. 27/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 89/88
Expediente Nº 2020-0177000716-88-7

OBJETO: Adq. de Oxígeno Líquido.

Apertura: 30/9/88 a las 11,30 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 26/9 Nº 7665 v. 27/9/88

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 10,-

- **Nº 167 - Decreto N º 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 10,-

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**

  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense — A 10,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 10,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 30,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 18,-

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**

  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma — A 74,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 50,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 10,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 14,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 14,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 40,-

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**

  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 — A 30,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 40,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 62,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 10,-

- **Nº 234 - Decreto Nº 2499/84**

  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 — A 56,-

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — A 40,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 24,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 30,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 96,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 112,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 68,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 36,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 123,-

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 10,-